

**El discurso de las voces de *El Tiempo*, en los “Muros de la infamia”, el caso Luis
Santiago y la legislación de un “pueblo” enardecido**

**Trabajo de pregado
Sociología
Escuela de Ciencias Humanas**

**Elaborado por
David Andrés Duarte Vargas**

Universidad del Rosario

2017

Índice

	Pág.
Capítulo 1: Marco teórico, antecedentes y metodología	7
Marco teórico	7
La desviación como una cualidad relativa	7
El pánico moral.....	11
Los medios y su poder de dirigir la atención de las audiencias.....	16
El papel de la prensa en la construcción del pánico moral.....	17
El populismo punitivo	20
Antecedentes	23
Metodología.....	28
Capítulo 2: Los “Muros de la infamia”: un intento fallido de pánico moral	37
La propuesta (abril de 2007)	38
El debate es el antídoto (mayo a octubre de 2007)	41
Extremismo penal, la imagen del delincuente: persona o demonio (abril a octubre de 2007)	46
Capítulo 3: Conflictos: ángeles versus demonios -el caso Luis Santiago- pánico moral	50
Conflicto 1: <i>El Tiempo</i> incluye en la noticia elementos del pánico moral (30 de septiembre y 01 de octubre de 2008)	51
Conflicto 2: <i>El Tiempo</i> continúa parándose en la desproporcionalidad (02 de octubre de 2008)	56
Conflicto 3: <i>El Tiempo</i> fabrica una confrontación cosmogónica entre lo divino y lo demoniaco (octubre a diciembre de 2008).....	59
Capítulo 4: La legislación de un «pueblo» enardecido - populismo punitivo	66
El sentimiento legisla: la voz de las víctimas, la conmoción, el miedo (junio a octubre de 2008)	66
Invalidar y vencer al adversario, incitar el miedo y deshumanizar al desviado (junio a a diciembre de 2008)	69
Crear una realidad depende de conseguir grandes aliados (agosto a diciembre de 2008)	73
Conclusiones.....	77
Referencias	80

Introducción

El 24 de septiembre de 2008 en Chía, Cundinamarca, fue robado un bebé. Ello generó una marcha multitudinaria de los pobladores para protestar en contra del hecho. La situación muy pronto se convirtió en noticia nacional. La agresividad de buena parte del público colombiano en contra del infractor aumentó cuando se supo, a través de los medios de comunicación, que el padre del bebé, quien unos días antes había pedido la liberación del menor, era el culpable del delito. Al poco tiempo, la policía encontró al bebé muerto. Debido a este hecho, un gran número de colombianos solicitó la cadena perpetua o la pena de muerte para abusadores de menores.

Antes del caso Luis Santiago, el abuso sexual, la violencia y el asesinato de menores de edad ya eran fuente de preocupación para algunos líderes políticos que argumentaban la poca efectividad de la ley y la falta de justicia, dado que existían casos en que los abusadores de niños no eran capturados. Esto condujo en 2007 a la iniciativa conocida como “Muros de la infamia” mediante la cual se pretendía que toda la sociedad reconociera los rostros y nombres de aquellos que habían abusado de menores de edad.

Un año después, en 2008, acaeció el secuestro y asesinato de Luis Santiago, evento al que la prensa, las revistas, la radio y los noticieros le dedicaron las primeras planas, generando un episodio de pánico moral que tuvo como consecuencia el populismo punitivo: una organización civil liderada por una destacada líder política emprendió la recolección de firmas para solicitar un cambio en la normatividad constitucional que impedía las penas perpetuas y las capitales. La iniciativa tuvo mucho éxito; se reunió un millón de firmas aproximadamente.

Entonces, el caso Luis Santiago generó un rechazo masivo en Colombia. Rechazo que fue más allá del discurso y pasó a la acción manifiesta a través de un comportamiento enfocado en la aplicación de medidas legales y penales extremas. Hubo marchas multitudinarias, muchos miembros de la sociedad solicitaron la pena capital para los infractores y los periódicos nacionales más importantes le dieron interés de primerísimo orden. Por un periodo de tiempo, la sociedad volcó toda su atención sobre el tema del abuso de menores y

dedicó todas sus energías a que quienes cometieran tales faltas fueran castigados con todo el peso de la ley y con toda la fuerza del Estado.

Un levantamiento como éste, que solicitara un aumento de penas, no se veía desde 1993, cuando se expidió el estatuto antisequestro. Los personajes más renombrados de la sociedad colombiana se pronunciaron. Los políticos más reconocidos, los jefes de los órganos de control nacional, el presidente, los ministros y los alcaldes también hicieron presencia en el complejo debate. Hubo misas colectivas, campales, pidiendo por el alma de los niños e invitando a reflexionar sobre el fenómeno. Los periódicos más importantes del país, *El Tiempo* y *El Espectador*, nombraron a este suceso como el hecho más importante de 2008 en la recopilación de los temas más relevantes del año.

Cabe anotar que ni los filicidios, ni el homicidio de menores por violencia intrafamiliar son situaciones nuevas; sin embargo, han ocurrido en una proporción muy baja con respecto a otras causas de muerte de niños, niñas y adolescentes. La violencia se establece como la última causa de mortalidad en esta población; de hecho, los principales detonantes de un desenlace fatal son enfermedades producto de la baja o precaria atención sanitaria o la pobreza (Minsalud, 2013; Unicef, 2010; Acosta y Romero, 2014).

Por lo anterior, en términos de incidencia, el caso Luis Santiago, que despertó tanta indignación social y acción colectiva es realmente atípico en Colombia. Entonces, surge la siguiente pregunta: ¿por qué un caso poco frecuente, absolutamente inusual, resulta ser tan importante para la sociedad colombiana? Entre las posibles respuestas está el papel que jugó la prensa a la hora de causar una preocupación extraordinaria por este asunto dentro de la sociedad colombiana, a tal punto que se propusiera cambiar las bases del sistema legislativo nacional.

Es importante advertir que diversas manifestaciones de abuso de menores han sido consideradas inaceptables en Colombia; no obstante, pocas veces el alto grado de intolerancia al asunto se ha materializado en acciones concretas como sucedió en esta oportunidad. Tras el hecho en mención, la sociedad presentó un alto grado de conmoción y la respuesta de los diferentes actores fue virulenta, la intención fue la de, literalmente,

aniquilar al delincuente. Sociológicamente este fenómeno se puede interpretar como un pánico moral, es decir, un episodio de exagerada o mal direccionada ira, miedo, ansiedad y preocupación pública sobre una supuesta amenaza contra el orden social, detonada por historias alarmantes, elaboradas por los medios masivos de comunicación y reforzadas por leyes y políticas públicas reactivas (Krinsky, 2013, p.1).

Este trabajo responde específicamente a la pregunta: *¿cuál fue el rol del periódico El Tiempo a través de sus fuentes, redactores, columnistas, caricaturistas y lectores en la construcción del alto grado de miedo, preocupación y hostilidad en torno al abuso de menores?*

Para contestar dicho interrogante se tratan tres temas: el antecedente del caso, los “Muros de la infamia”; el caso mismo, “Luis Santiago” y su consecuencia, “la petición de modificar la legislación”, bajo el enfoque cualitativo, utilizando como herramienta el análisis del discurso desde la *preocupación, hostilidad, consenso y desproporcionalidad*, elementos constitutivos del pánico moral, y el *sentimiento legalista, el miedo, la invalidación y deshumanización del adversario y, la creación de una realidad mediante las alianzas de personas representativas en la sociedad*, en el populismo punitivo.

El aporte del estudio radica en que toma posición en la discusión sociológica sobre la relatividad o la objetividad de lo que las sociedades consideran desviado, permitiendo reconocer las variables discursivas que propician estados de profundo miedo y venganza. La investigación se abordó principalmente desde la teoría del pánico moral que ha sido trabajada de manera muy marginal en la sociología colombiana; en ese sentido, el trabajo resulta valioso porque aporta a la profundización de la misma en el país.

Se inicia con la exposición de los referentes teóricos en cuanto a la desviación, el pánico moral, los medios y su poder de dirigir la atención de la sociedad, el papel de la prensa en la construcción del pánico moral y el populismo punitivo. Seguidamente, se abordan los antecedentes y se explica en detalle la metodología utilizada, para luego desarrollar los hallazgos en tres apartados: los “Muros de la infamia”, el caso Luis Santiago y la

legislación de un “pueblo” enardecido. Finalmente, se entregan las conclusiones en las que se analiza cómo el discurso del periódico dio un giro de democrático e incluyente en los “Muros de la infamia”, a hipersimplificado y monocausal en el caso Luis Santiago y la legislación de un “pueblo” enardecido, con una única alternativa de solución frente al complejo asunto del abuso y asesinato de niños en Colombia.

Capítulo 1: Marco teórico, antecedentes y metodología

Marco teórico

Teniendo en cuenta que el objetivo central de este trabajo monográfico es conocer el papel de la prensa, específicamente del periódico *El Tiempo*, en el hecho de que la sociedad colombiana haya presentado un miedo excesivo frente a un tipo de desviación, es necesario partir de entender este fenómeno desde la teoría del pánico moral, preguntándose primero qué es una desviación; luego, cuáles son los efectos de lo publicado por los medios de comunicación en sus espectadores y en dónde se encuentra el pánico moral en esta discusión, para culminar planteando la consecuencia que tiene todo esto en la forma en que la sociedad concibe su sistema penal o se concibe a sí misma, si se tiene en cuenta que la sanción es una forma de proteger los valores responsables de mantener la cohesión social.

La desviación como una cualidad relativa

El pánico moral, concepto teórico central de esta investigación, se enmarca en el problema de la sociología de la desviación, al tiempo que se halla inserto en un problema más grande: la construcción social de la realidad. Una larga lista de sociólogos y criminólogos¹ afirman que la desviación no es un atributo, es una construcción intrínsecamente ligada a las relaciones de poder. Uno de los padres del pánico moral Jock Young (1971), afirma que el significado de los comportamientos humanos depende del contexto social. Por ejemplo, el homosexualismo, dependiendo de la época, la cultura y el país, es catalogado como un crimen, un pecado o como una conducta normal, lo mismo ha sucedido con el alcohol, las drogas, el género y la raza.

No hay que decir que un acto hiere a la conciencia común porque es criminal, sino que es criminal porque hiere la conciencia en común, no le reprobamos porque es un crimen sino que es un crimen porque lo reprobamos (...) es un crimen matar a un vecino, matar a un enemigo es un acto de heroísmo, pero quién es un enemigo y quién es un vecino es un asunto de definición social (Tonkonoff, 2012, p. 119).

¹ Cohen, S. (1972), Farrell, R. y Swigert, V. (1988), Goode, E. (1997), Goode, E. y Ben-Yehuda, N. (1994), Gould, L., Kleck, G. y Gertz, M. (1992), Henry, S. (2007), Lemert, E. (1967), Pfuhl, E. y Henry, S. (1993), Quinney, R. (1970), Reiman, J. (1995).

Así que para entender la desviación de manera completa no sólo hay que explorar los motivos del desviado para sus acciones, sino que también, y más importante aún, es necesario comprender las causas de la respuesta social hacia este sujeto y sus conductas (Young, 1971; Becker, 1963).

El científico social absolutista asume las reacciones sociales en contra del desviado, él no cuestiona, por ejemplo, por qué la sociedad reacciona en contra de las personas que fuman marihuana, pero no con aquellas que fuman tabaco. En contraste, el relativista comprende la desviación como algo que no es propiamente inherente a ninguna actividad humana, sino como algo que es asignado por otros. De manera que el relativista pone la luz de las inquietudes y la investigación no sólo en el consumidor de drogas, sino en las personas que condenan al consumidor de drogas. Los intereses del relativista son en consecuencia más amplios que el absolutista por lo que debe examinar las estructuras de poder de la sociedad; debe explicar por qué ciertos grupos tienen la habilidad de prescribir la conducta de otros y en qué términos legitiman sus actividades (Young, 1971, p. 10).

La realidad social que nos forma, que nos crea, que nos moldea, tiene detrás a un grupo de personas que gastan mayor energía en sustentarla (Henry, 2009). Desde la perspectiva constructivista, el crimen es una clasificación de la conducta definida por individuos con el poder y la autoridad de hacer leyes que identifican un comportamiento como ofensivo y merecedor de una pena (Henry, 2009). Un desviado o una desviación son relativos al juicio y a los valores de un grupo, de un proceso y de unas circunstancias particulares (Becker, 1963, p. 4). La desviación es, en resumen, tomando en cuenta la obra de Becker (1963), el producto de un proceso, impulsado principalmente por los grupos de interés, que involucra la respuesta pública hacia una conducta específica, la cual depende del momento, el estatus de los involucrados y la calificación de las consecuencias.

La habilidad de ciertos grupos de interés para movilizar a los medios de comunicación o incluso los medios en sí mismos para influenciar los valores de otros a través de cruzadas morales puede afectar significativamente lo que una sociedad define como aceptable o como criminal (Henry, 2009). Sin embargo, esos grupos no podrían solos construir realidades, a menos que el resto de la población no las considere legítimas. De allí salen

varias consecuencias: existe una responsabilidad de la población sobre la realidad vivida, ya que puede cambiarla reconociendo su rol en el mantenimiento de esa construcción (Henry, 2009). El crimen es una construcción social de la realidad que todos ayudamos a edificar en tanto no cuestionamos, no exigimos a los emisores otras versiones de la realidad u obedecemos el mensaje dado; no obstante, podríamos deconstruir y reemplazar por una realidad menos dañina o amenazante (Henry, 2009).

Otra consecuencia de comprender que la desviación es un constructo social es entender la responsabilidad de quienes tienen el poder de crearla. La reacción ante el criminal determina su identidad y, por tanto, la manera en la que la sociedad trata a esas personas. Cuanto más dura es la etiqueta construida, más le cuesta al desviado salir de ella. Por ejemplo, si el homosexual es etiquetado como un pecador, un perverso, entonces no podrá adoptar niños, porque los puede “corromper”, de manera que este sujeto no podrá realizarse dentro de lo que es considerado deseable por la gente “normal”, alejándose cada vez más de los valores de la sociedad. La reacción ante el crimen puede terminar en efectos de etiquetación que amplifican la gravedad de lo ocurrido en un principio: el contraventor puede entrar en una carrera criminal porque le cierran las puertas; por ejemplo, si al que comete un acto delictivo no se le da trabajo luego de la condena, tendrá que refugiarse de nuevo en actos desviados que le permitan la supervivencia.

Es clave hacer énfasis en la importancia de etiquetar, esto, mucho más que ponerle nombre a los actos que son considerados desviados, es darle un significado a una conducta, es definir qué se entiende cada vez que se escucha la etiqueta, es sugerir interpretaciones. Es el creador de la etiqueta quien empuja, persuade o invita a las personas a comprender el significado de dicha etiqueta de una forma determinada.

Las etiquetas tienen un peso grande sobre los seres humanos, generan identidades sociales. No es lo mismo ser llamado “hombre”, “mujer” o “gay”, la sociedad finca unas expectativas en cada etiqueta, lo que hace que cada quien se piense a sí mismo diferente a otro y que tome distintas decisiones. Por supuesto, hay unas etiquetas más poderosas que otras, están las *etiquetas master/master status* (Goffman, 1970; como se citó en Biagioli,

2008). Son aquellas que el individuo no puede rechazar ni negar y tienen sustento en el poder, el control social y la ideología, etiquetas tales como “depravado”, “perverso”, “criminal”, “inhumano”, “desechable”. Tal como afirma Cohen (2002):

Hay un patrón de explotación en el uso del desviado en la comunicación, particularmente en la pública, para defender o anunciar una ideología, por ejemplo, religiosa o política. Este patrón es de explotación en el sentido en que el desviado es usado para una definición social sin importar las consecuencias que esto traiga sobre el desviado en sí mismo (p. 115).

Pensar en esta visión de la desviación, la relativista o la construcción social del crimen, resulta impactante, pues lleva a percibir durísimas y estremecedoras consecuencias: desde lo ontológico, propone que el delito no es inherente a ningún ser humano; desde lo político, presenta al desviado como un símbolo que favorece el poder de alguien más; desde lo práctico, complejiza la forma de catalogar, resulta difícil pensar en buenos y malos, desde la investigación, propone tareas interesantes como entender a quién le interesa crear un desviado y cómo lo logra. Además, presenta deberes como ser conscientes de la realidad que se está ayudando a construir y a legitimar. También hace un llamado de atención sobre las etiquetas de desviación que se crean, porque pueden perjudicar la vida de grupos de individuos en términos de convertirse en una cárcel simbólica o porque pueden crear falsas percepciones del aumento de los delitos.

Cada sociedad posee un grupo de ideas acerca de lo que causa la desviación y un grupo de imágenes de quiénes hacen parte del grupo de desviados y esas concepciones determinan la forma en que la sociedad lidia con ellos (Cohen, 2002, p. 7). En las sociedades industriales el cuerpo de información sobre el cual son construidas las ideas de desviado y desviación es recibido de segunda mano, las audiencias no tienen contacto directo con el fenómeno (Cohen, 2002, p. 7). Los *mass media* le dedican un gran espacio a la desviación: a los crímenes, a los escándalos y esto no sólo ocurre porque las audiencias quieren saciar alguna gratificación psicológica relacionada con el castigo a quienes hacen el mal ni por simple entretenimiento, sino, en buena medida, porque la sociedad demanda ese tipo de contenido como una manera de conocer los límites morales y los legales del entorno en el que viven (Cohen, 2002, p. 8). Los medios cumplen un rol crucial: son una de las principales fuentes

que informan a un mayor número de personas sobre lo que está bien y lo que está mal, les hablan acerca de los límites, de qué es peligroso sobrepasar, cómo luce el mal y cómo se ve el bien (Cohen, 2002, p. 8). “La galería de los estereotipos -héroes y santos, como los tontos, villanos y demonios- es publicitada no sólo a través de la tradición oral y los contactos cara a cara sino sobre todo a audiencias más grandes y con mejores recursos dramáticos por los *mass media*» (Cohen, 2002, p. 8).

Aquí la prensa juega un papel muy importante porque le comunica a una gran porción de la sociedad, que le adjudica gran credibilidad, los sucesos del día a día que considera importantes. Pero, aunque este medio de comunicación tiene la posibilidad de construir la realidad, no se trata cualquier realidad, cuenta con un sistema de selección sobre lo que es y no es noticiable que le permite reaccionar a la gran velocidad de los acontecimientos y a la de la producción de, valga la pena la redundancia, su producto (Luhmann, 2007, pp. 44-56).

Ese sistema se ha venido cristalizando a través de los años tanto en los periodistas como en las empresas noticiosas, se trata de un conjunto cerrado de preceptos que determina qué llegará a ser importante en la agenda mediática y, por ende, en la pública. Luhmann (2007) se refería a este fenómeno como a un código de lo informable/ lo no – informable (pp. 44-56). Entre las variables propuestas para que algo sea parte del discurso periodístico aparecen:

1. El predominio de los conflictos (ya que un enfrentamiento produce una situación de intriga y novedad por las posiciones de vencedor/vencido).
2. La contravención de normas sociales y la irritación de la moral. Este último selector explica por qué los casos que logran mayor exposición pública son generalmente casos extremos (Luhmann, 2007, pp. 44-56).

El pánico moral

El sociólogo Stanley Cohen en su libro titulado *Folk Devils and Moral Panics* (1972/2002), presenta la siguiente definición de pánico moral:

Las sociedades parecen estar sujetas, ocasionalmente, a periodos de pánico moral. Una forma de ser, un episodio, una persona o un grupo de personas emergen para ser definidas

como una amenaza para los valores e intereses sociales. Su naturaleza es presentada por los *mass media* de una manera estereotipada y estilizada; barricadas morales son levantadas por editores, obispos, políticos y otras personas “bien pensantes”. Todos ellos expertos socialmente acreditados para emitir diagnósticos y soluciones; formas de lidiar con el asunto son desarrolladas o (más a menudo) otorgadas; luego, la condición desaparece, se sumerge o deteriora y se vuelve más visible. Algunas veces el asunto del pánico es algo novedoso y *otras es algo que ha existido por un buen tiempo, pero luego de manera súbita aparece a la luz pública*. Algunas veces el pánico pasa y es olvidado, excepto en el folklore y la memoria colectiva; en otras ocasiones tiene repercusiones más serias y duraderas y puede producir clases de cambios como aquellos que suceden en el ámbito legal en la política social o incluso en la forma en que la sociedad se concibe a sí misma (p. 1).

Para Cohen (2002), se deben cumplir tres condiciones básicas para que ocurra un caso de pánico moral:

- 1) Debe haber un enemigo con un bajo grado de poder, vulnerable al ataque y sin legitimidad; 2) la víctima tiene que ser alguien con el que la población pueda identificarse; 3) por último, es necesario que exista un consenso acerca de que el problema en cuestión no es aislado, sino que mueve los cimientos de toda la sociedad y que le puede pasar a cualquiera en cualquier momento o lugar (p. 11).

Además de las condiciones mencionadas, en un caso de pánico moral también se evidencian los siguientes elementos:

Preocupación: debe haber un alto nivel de preocupación por la conducta de cierto grupo y las consecuencias que éste trae sobre la sociedad (Goode y Ben Yehuda, 1994, p. 156).

Hostilidad: debe haber un incremento en el nivel de hostilidad hacia una categoría de personas vistas como comprometidas con la conducta amenazante. Estas personas son designadas por el colectivo como el enemigo de una sociedad respetable y obediente, en donde la conducta del desviado es vista, más que como simplemente peligrosa, como una verdadera amenaza para los valores, intereses, forma de vida e incluso de la propia existencia de la sociedad o de un importante segmento de ella (Goode y Ben Yehuda, 1994,

pp. 156-157). “Una dicotomización entre “ellos” y “nosotros” toma lugar; esto incluye una estereotipación, generando demonios populares o villanos de un lado y héroes populares por el otro; en esta moral juegan o se representan el bien contra el mal” (Cohen, 2002, pp. 11-12).

Otro término para llamar a este alto grado de hostilidad es “tolerancia cero” que alude al enfoque criminológico, de política pública o de seguridad ciudadana en el que se proponen castigos severos para quienes infringen la ley, sin importar la gravedad de la infracción, es la versión hiperestricta del sistema punitivo. Todo esto en el entendido de que el miedo al castigo es una efectiva arma persuasora para la obediencia del ordenamiento jurídico. “La tolerancia cero ha sido en principio y principalmente utilizada como un método para enviar el mensaje de que ciertos comportamientos no serán tolerados castigando severamente todas las ofensas sin importar su pequeñez” (Skiba, 2000, p. 2). Esta hostilidad también se constituye cuando los medios o los grupos de interés construyen un enemigo de las peores condiciones, para así poder emprender ante él de manera “legítima” un ataque virulento. La hostilidad está presente en todo un proceso de simbolización negativa que hacen la prensa o los activistas, a través del lenguaje que usan para referirse al desviado, se trata de un proceso de etiquetación en el que se le adjudican un conjunto de significados negativos a la figura del infractor (Cohen, 1972).

Consenso: definido por (Cohen, 1972, p. 27) como un amplio acuerdo, no necesariamente total, de que existe una amenaza seria y de que algo debe hacerse al respecto. La mayoría de los grupos de élite y de influencia, especialmente los medios masivos de comunicación, deben compartir este consenso. La conducta denunciada no puede ser algo aislado, sino que debe ser vista por buena parte de la sociedad o de sus máximos voceros como un mal que está integrado en la comunidad o que puede llegar a estarlo a menos de que se haga algo al respecto.

Durante los pánicos morales se percibe el consenso como que la mayoría de las personas comparten los mismos valores, están de acuerdo con lo que es destructivo, amenazante o desviado, y tiene la capacidad de reconocer estos valores y cuándo son violados; todo es en blanco o negro, no hay grises, no hay matices, no hay duda de qué está bien y qué está mal.

En tiempos de pánico moral, las sociedades están más dispuestas de lo usual a acercarse al siguiente tipo de consenso: “ninguna persona decente puede soportar esta clase de cosas” (Cohen, 2002, p. 78). “Se ve al desviado como alguien que ha cruzado un límite que en otros momentos no se vería de manera tan clara” (Cohen, 2002, p. 78).

Cuando los “expertos”, ya sean policías, jueces, políticos o editores perciben la amenaza en su conjunto en términos idénticos, y parecen hablar todos como si fueran una sola voz respecto a las estadísticas, los diagnósticos, pronósticos y las soluciones (entre otras variables) entonces creemos que es posible hablar de los comienzos de un pánico moral (Hall, 1979, p. 16).

Debe haber cierta medida mínima de acuerdo en la sociedad como un todo o en ciertos segmentos de la sociedad de que la amenaza es real, seria y es causada por infractores del grupo. (...) La preocupación pública (el consenso) no puede ser barrida debajo de la alfombra como un criterio irrelevante (Goode y BenYehuda, 1994. p. 157).

Los medios o los grupos de interés saben o intuyen que el miedo genera un clima favorable para la vigilancia y la seguridad, para el disciplinamiento de la sociedad en torno a ciertos intereses materiales o ideológicos. Los medios masivos de comunicación son unos de los actores principales encargados de reproducir ese consenso social en favor de la vigilancia y la seguridad creando un panorama mediático de horror, sufrimiento, crimen y delito e inundando sus emisiones con discursos moralistas y llamados a tratar con dureza los conflictos sociales (Bonilla y Tamayo, 2007, p. 187).

Desproporcionalidad: la intensidad de la preocupación pública sobre la amenaza social percibida debe estar fuera de proporción cualitativa o cuantitativa respecto al verdadero daño que ésta puede causar. “Es una exageración en el número o la fuerza de los casos, en términos del daño causado, la ofensa moral o el potencial riesgo” (Cohen, 1972, p. 27). La preocupación es desproporcionada respecto a la seriedad del evento, la acción es más severa que lo que la condición amerita. En definitiva, hay una exageración o desproporción tanto en el lenguaje, como en el juicio y en la acción. Algunos criterios o indicadores para afirmar que se está frente a una desproporcionalidad son:

- Los números citados para medir la amplitud del problema son ampliamente exagerados (Goode y Ben Yehuda, 1994, p. 158).
- La amenaza no tiene evidencia que la sustente (Goode y Ben Yehuda, 1994, p. 158).
- Se le presta más atención a un suceso amenazante que a otro que resulta generar mayor daño (Goode y Ben Yehuda, 1994, p. 158).
- La atención que se le presta al suceso en un punto específico es mucho mayor que la que se le presenta antes o después, sin que haya habido ningún incremento objetivo correspondiente al pico de atención (Goode y Ben Yehuda, 1994, p.158)
- El uso dramático del lenguaje (Young, 1971).
- La hipersingularización o hipersimplificación de los problemas, es decir, los relatos monocausales, simplistas, en los que se eliminan las explicaciones complejas y los contextos de orden macropolítico, económico, cultural y psicológico (Ford, 2001; Fernández, 2001; Mata, 2000; Dastres y Muzzopappa, 2003; Rey, 2005).
- Predicción: se trata del supuesto implícito, presente virtualmente en cada reporte, de que lo que ha sucedido volverá a ocurrir; este tipo de argumentación usualmente va sustentado por datos estadísticos descontextualizados o con vago fundamento (Cohen, 2002, p. 26). En los pánicos morales, generar y diseminar números sin el correspondiente análisis académico se convierte en la norma, pues a través de las cifras se aparenta objetividad, mientras se avivan los sentimientos de inseguridad (Best, 2004, pp. 45 – 64).
- Omnipresencia: la sensación de que el mal está presente en todas partes, de que nadie está a salvo (Bonilla y Tamayo, 2007; Cohen, 2002).

Por lo anterior, el pánico moral implica un sentimiento de inseguridad e indefensión colectiva ante una amenaza; los miembros de una población piensan que cualquiera puede

ser víctima y que no pueden hacer nada para preverlo o evitarlo y esto les produce un alto grado de malestar e impotencia. Esta situación está más relacionada con la percepción que con la realidad y es alimentada principalmente por los medios de comunicación.

Los medios y su poder de dirigir la atención de las audiencias

El concepto de pánico moral reconoce el poder de influencia que tienen los medios para darle forma a la realidad que perciben las personas; parte de que los medios moldean el conocimiento que el sujeto tiene de la realidad y poseen la capacidad de influenciar qué considera digno de atención y qué no. No se debe perder de vista que buena parte de los miembros de una sociedad obtienen la mayoría de sus creencias a través de los medios de comunicación, por la credibilidad que les asignan, por su dificultad de conocer los hechos de primera mano y por la argumentación persuasiva de éstos (Cohen 2002).

De manera que el pánico moral surgido de la presentación e interpretación de los sucesos y personas por parte de los medios de comunicación, está inserto en lo que se conoce como la teoría del encuadre o del *framing* (Aruguete, 2011; Alonso, 2010), que se entiende mejor a través de la metáfora de la fotografía. La imagen que obtiene el receptor proviene del marco/recorte/rectángulo que tiene entre manos en el que se centra la atención sobre unos elementos, se dejan otros por fuera, dependiendo de la ideología, los valores y las capacidades del fotógrafo, “de este análisis de encuadres se deriva el efecto *framing*, es decir, el cambio que se produce en las opiniones y actitudes debido a las diferentes maneras de presentar y definir un problema (el marco)” (Alonso, 2010, p. 26).

Las audiencias reciben versiones de la realidad filtradas por la lente del medio de comunicación y cuentan apenas con ese fragmento de realidad para hacer un juicio y tomar una acción o una posición. La prensa, sus actores, periodistas, editores, directores, correctores, su modo de producción, etc., enfocan las situaciones, los sucesos, mediante la selección, el énfasis y la exclusión de algunos elementos, hacen que los hechos sean vistos con unos lentes o desde un ángulo particular. Por eso, la noticia es resultado de un sin número de subjetividades que realzan un rasgo de las situaciones, que llega a direccionar la manera en que se interpreta un suceso dada su credibilidad en un segmento de la sociedad:

“Los marcos producen y limitan el significado dado a los temas, en tanto generan formas diferentes de ver la realidad” (Aruguete, 2011, p. 74). En este sentido, el concepto de pánico moral indaga sobre cuál es el marco que construye la prensa y que favorece estados de extrema angustia, zozobra y alarma en una sociedad. Van Dijk trabaja la idea de contexto, cuya definición es muy cercana a la idea del marco. “El contexto se considera como la estructura (mentalmente representada) de aquellas propiedades de la situación social que son relevantes para la producción y la comprensión del discurso” (Van Dijk, 1999, p. 27). Dicho de otra forma, el marco o los elementos propuestos o presentados por los medios, empujan a las audiencias a leer los fenómenos y los discursos en cierta dirección *framing*, que bien puede desembocar en un episodio de pánico moral.

El concepto de pánico moral implica que el poder de los medios para enmarcar sucesos y personas puede llegar a ser desmesurado. En este sentido, Van Dijk afirma que puede llegar a haber un control abusivo de las creencias de las audiencias en condiciones contextuales especiales de dominio y de poder, aquellas en las que quien produce el discurso lo hace exclusivamente en su beneficio y en la que los receptores no tienen acceso a discursos alternativos (Van Dijk, 1999). “Ello puede suceder con mayor facilidad en las circunstancias en las que las audiencias no poseen los conocimientos o creencias necesarias para criticar los discursos expuestos por los medios de comunicación” (Van Dijk, 1999, p. 29).

En suma, los medios tienen la capacidad de crear los marcos en los cuales las audiencias interpretan los fenómenos, y esa relación puede llegar a ser de dominio cuando no se facilitan distintas formas de entender el tema y de tener una postura crítica ante éste. De manera que, dichos temas llevan a hablar a la sociedad desde un único punto de vista, a favor o en contra de determinada ideología y generando sentimientos, posturas emocionales, que pueden derivar en un evento de pánico moral.

El papel de la prensa en la construcción del pánico moral

El pánico moral se inserta en este debate desde el paradigma de la construcción social de la realidad. Tiene como punto de partida el hecho de que los medios tienen la capacidad de crear un desviado, producto de las relaciones de poder.

Dado que la pregunta de investigación que busca responder este trabajo es cuál es el rol de *El Tiempo* en la construcción del alto grado de miedo, preocupación y hostilidad en torno al abuso de menores, a continuación, se exponen las bases que permiten a Cohen (2002) presentar un modelo que explica la construcción de pánicos sociales en el que la prensa es el motor principal.

El discurso de la prensa puede generar ansiedad, miedo o preocupación en la población. Cohen (2002) presenta un modelo con dos conceptos: “inventario” y “explicación”, que muestran la filigrana de este efecto. En la práctica no están claramente diferenciados, pueden o no estar superpuestos; sin embargo, se presentan separados y consecutivos con el propósito de hacerlos más claros.

En las sociedades modernas, los medios de comunicación son uno de los principales actores a la hora de describir y difundir lo que está bien y lo que está mal. Son los encargados de levantar un inventario sobre cualquier fenómeno relevante, en este caso los que atañen a la desviación. La importancia de la forma en que presentan los acontecimientos radica en que, como ya se dijo, influyen las imágenes, las interpretaciones y la reacción de las personas hacia éstos (Cohen, 2002, p. 18). En los casos de pánico moral, al decir de Cohen (2002), los sucesos se describen de manera: 1) exagerada, la prensa presenta un desmesurado aumento en la seriedad de los eventos; 2) predictiva, es decir, se envía el mensaje de que inevitablemente se repetirá aquello que está ocurriendo y 3) simbólicamente negativa. Cuando estos elementos se reúnen o están presentes en el discurso, crean una gran preocupación moral en las audiencias, pues se genera una idea fuertemente negativa sobre un suceso o un hecho que afecta a los principales valores sociales y se establece la expectativa de que indudablemente seguirá ocurriendo.

Luego de la etapa explicativa/descriptiva en la que la amenaza que atenta contra los valores es inventariada, la sociedad requiere darle un sentido a lo sucedido. Necesita conocer las causas, las consecuencias y los modos de acción para tener la promesa tranquilizadora de que ese momento será superado y para entender algo que considera absurdo (Cohen, 2002, p. 18). Después del “golpe” se instala en los sujetos el miedo y la inquietud propios de toda

escena traumática. La etapa explicativa es una respuesta a ese marasmo cósmico de sinsentido que se aloja en la audiencia motivado por el atentado contra lo que considera sagrado. La respuesta a este requerimiento público la ofrecen principalmente los medios de comunicación en reiteradas ocasiones y con base en las ideas presentadas durante la etapa del inventario.

De esta manera se consolidan las ideas transmitidas en la primera fase las cuales serán la base de las actitudes sociales ante la desviación, serán las creencias generalizadas que motivan o justifican la acción. En el pánico moral habrá una inclinación a percibir el asunto como algo desproporcionadamente desastroso, que ocurrirá de nuevo y empeorará (Cohen, 2002, pp.37-45). En el inventario se construye un estigma sobre los desviados en el que se les atribuyen conductas, estatus y apariencias que con el tiempo se van convirtiendo en fuertes creencias. La función que cumplen estas imágenes es la de soportar teorías particulares sobre los desviados o cursos de acción fuertes, tenaces, extremos relacionados con el aumento de las medidas de control y la restricción de los derechos civiles (Cohen, 2002, p. 40). Durante el pánico moral, surgen como respuesta ante la amenaza, fuertes pretensiones de cambios en el sistema jurídico, el modo en que se manifiestan estas intenciones y aquello que las propulsan se entiende mejor a través de un fenómeno conexo o una situación concatenada que es el populismo punitivo. El pánico moral explica una crisis social, se trata de un momento de alto grado de intranquilidad producto de un marco noticioso altamente sesgado y alarmante, que no sólo mal direcciona los estados de ánimo de las personas, sino que también predispone a la opinión pública hacia medidas reactivas desmesuradas y desproporcionadas, desmarcándose completamente de la prevención. Durante el pánico moral, el pueblo considera tener la autoridad moral para generar leyes implacables contra quienes amenazan su moral, debido a que la prensa y todos los expertos hablan al unísono de una gran amenaza cuya única forma de acabar es a través de medidas sin misericordia.

Esto último, la manera en la que el pueblo promueve leyes implacables que demuestran su aborrecimiento hacia el desviado que son producto del miedo y la ignorancia a las que son sometidos por sus líderes y los medios de comunicación informativos, se explica con mayor detalle en el populismo punitivo.

El populismo punitivo

El populismo punitivo abarca algunos de los conceptos centrales del pánico moral como el miedo, la ceguera en los juicios de valor y en los requerimientos de medidas reactivas y restrictivas, la falta de debate y la sensación de que el desviado no tiene remedio. El populismo punitivo da cuenta de un escenario en el cual la sociedad presa del miedo busca afanosamente seguridad sin importar el precio, situación a la que los políticos, los grupos de interés y los medios de comunicación le sacan ventaja; es pues así que en su búsqueda de ganar popularidad o de fortalecer sus propios intereses, ya sean ideológicos o materiales, ofrecen a las audiencias un prometedor paquete de medidas y castigos contundentes contra los infractores.

Se presenta como la voz del pueblo, cuando realmente lo que se da es una explotación del miedo de las personas para hacerlas tomar decisiones presas de la ansiedad (Muñoz, 2009, p. 25). ¿Cómo? Ganan la simpatía del pueblo construyendo, mediante un lenguaje básico, un previsible escenario catastrófico en el que si no se toman las medidas más rigurosas contra el crimen todo estará en juego: la nación, la cohesión, la moral y el futuro (Muñoz, 2009, p. 25). Esta es otra forma de expresar lo que el concepto de pánico moral contiene en su construcción; el uso del lenguaje predictivo augurando un futuro nefasto, pone a la población en una situación de indefensión e intranquilidad que la enceguece y la lleva a tomar decisiones en caliente.

En otras palabras, se genera una instrumentalización de los miedos, las ansiedades y las pasiones de las personas para obtener una mayor posibilidad de éxito en las campañas políticas; como diría Christie se “gobierna por medio del crimen” a partir de la creación de enemigos convenientes (Christie, 1998 como se citó en Muñoz, 2009, p. 31).

El populismo punitivo colinda, es sinónimo, o tiene bases en lo que se conoce como “la criminología de la intolerancia” (Muñoz, 2009), cuya fórmula es que las fuertes medidas represivas tienen un gran poder de persuasión ante quien esté pensando en realizar un crimen. Dicho de otra forma, se trata de la percepción clásica del delito y del delincuente, cuyo pilar es el fortalecimiento del sistema penal, es decir, mayores penas y procedimientos expeditos en el entendimiento de que ello desalentará a los potenciales contraventores; esta

es una idea que fácilmente adoptan las poblaciones en situación de pánico (Muñoz, 2009). Es un punto de vista que la sociedad acoge cuando deja de confiar en las instituciones tal como están funcionando. Esta visión surge del sentimiento de vulnerabilidad de las clases medias que se ven más amenazadas sobre todo porque los medios de comunicación hacen énfasis en el tipo de delitos de los que esta población es víctima.

La población, entonces, no tolera el sistema estatal, no se siente respaldada por la policía y llega a creer que los tribunales envían un mensaje equivocado a los potenciales delincuentes con sentencias blandas. Todo esto se convierte en un escenario rentable para ser aprovechado por políticos o grupos de interés que se presentan como los voceros del malestar público (Muñoz, 2009). Aquí, la vulnerabilidad y la falta de confianza en las instituciones, explican por qué en situaciones de pánico moral la población favorece acciones inclementes.

De manera que lo que sucede en el populismo punitivo es que políticos o grupos de interés, a los que se les hace eco en los medios de comunicación, impulsan leyes virulentas alejadas de consideraciones científicas o de argumentaciones jurídicas ya que buscan promover acciones que calmen a públicos ansiosos de seguridad, por supuesto, con un cálculo electoral, de poder o imagen, pero no necesariamente de manera cínica, sino también convencidos de que mayores penas pueden reducir el delito y de que las penas ayudan a reforzar el consenso moral existente en la sociedad; por tanto, se da un debilitamiento total o entierro de la resocialización como forma penal de enfrentar el crimen. (Muñoz, 2009, p. 32). Esta es la explicación de cómo se llega al consenso que describe el concepto del pánico moral; el debate se agota porque la urgencia que produce el miedo no permite el disenso.

De fondo, la argumentación detrás del populismo punitivo se basa en que el problema no puede ser resuelto por las instituciones, así que se convierte en un asunto de todos, por lo que el sentido común basta para resolverlo; por tanto, el pueblo tiene el deber y la potestad de pronunciarse definitivamente en esa materia (Muñoz, 2009). El problema de este razonamiento no es la inclusión de los ciudadanos, sino la exclusión de los expertos, pues se genera un empobrecimiento de los contenidos del sistema y el debate penal (Muñoz,

2009). Este es un ambiente en el que se descalifica cualquier postura que conlleve una cierta complejidad argumental, técnica o de conocimiento experto y en el que predomina el sentimiento, el sufrimiento y especialmente la voz de la víctima (Díez, 2007 como se citó en Muñoz, 2009, p. 32).

(El populismo punitivo) no demuestra ningún embarazo frente a la cárcel. Está seguro de la utilidad de la pena detentiva, aun cuando invoque nuevas modalidades de su aplicación. Esta nueva idea de penalidad aparece frecuentemente burda en sus simplificaciones extremas y generalmente no le agrada engalanarse en disertaciones académicas (...). Ella se expresa en los discursos de la gente (...). Y le habla directamente a la gente en las palabras de los políticos (...) y fundamentalmente a través de los medios masivos de comunicación; pero se difunde y termina por articularse en tópicos que encuentran -o tratan de encontrar- también una legitimación científica. Y obviamente no falta quien se aventure científicamente en esta empresa. Actualmente se está difundiendo una cultura populista de la pena, que plantea, quizás por primera vez, la cuestión de una penalidad socialmente compartida desde abajo (Pavarinni en Muñoz, 2006 como se citó en Muñoz 2009, p.32).

El populismo punitivo tiene otras graves consecuencias: se revaloriza el componente aflictivo de la pena, es decir, la venganza vuelve a tener su lugar; se desdibuja el propósito del Estado Social de Derecho que lo que pretende es recomponer el sistema y no inocuizar a los ciudadanos que cometen delitos (Muñoz, 2009). Pero, además, también esconde el problema de la manipulación, estos consensos penales se logran sobre el supuesto de la democracia, pero en casos de populismo punitivo se hace parecer, como los de la convocatoria al referendo, que la sociedad ha participado voluntaria y libremente sobre las decisiones cruciales que le aquejan. Pero lo que realmente sucede es que se ve a una sociedad que ha sido manipulada a través del miedo, de la ignorancia, pues los temas no son debatidos con profundidad, en su complejidad y desde distintos ángulos (Muñoz, 2009).

Apelar a la democracia directa presupone una ciudadanía informada y consciente de los efectos de sus decisiones que requieren un mínimo de debate y deliberación a fin de determinar o no su conveniencia, pero este no es el caso, las personas son manipuladas, llevadas al consenso a través del miedo (Muñoz, 2009, p. 31). El populismo punitivo se

trata entonces de la instrumentación política del pueblo para la construcción de la cuestión penal (Muñoz, 2009, p. 31).

Este estado de ansiedad en el que son puestas las audiencias hace que pidan casi de manera generalizada penas más duras, provocando o ayudando a aumentar la represión social y penal sobre los infractores de las normas. Dicha solicitud es a la vez apoyada e impulsada por activistas o políticos que, además de, posiblemente, creer en la causa, comprenden que es popular y rentable, desde la perspectiva política, eliminar al desviado mediante fuertes medidas de control. Ello porque se dan cuenta que resulta más fácil y expedito acudir al miedo que a otras medidas más formativas o constructivas para tratar el problema pues para esto se requiere tiempo en estudios de investigación, programas de intervención social y estrategias de comunicación que pueden superar el “timming” o el “momentum” noticioso en el que sus discursos pueden tener repercusión. Puede percibirse en este fenómeno graves consecuencias para la democracia, para el Estado de Derecho, porque en el punto más álgido la sociedad llega a considerar seriamente, e incluso en ocasiones a implementar, la abolición (no la disminución) de todos los derechos civiles y penales de los infractores. Adicionalmente, como consecuencia negativa para un país democrático, durante estos episodios, la divergencia y el disenso son proscritos. Otro resultado perverso de este fenómeno es que se crea un estado de manipulación de la población. Además, es inmoral afectar la tranquilidad de los individuos en búsqueda de réditos políticos.

Una vez incluidos los referentes teóricos de este estudio, es relevante analizar el estado del arte sobre violencia, infancia y medios de comunicación en Colombia, teniendo en cuenta la posibilidad de que se diera un caso de pánico moral por el tratamiento que se dio a la información publicada por el periódico *El Tiempo* a raíz del asesinato del menor Luis Santiago Lozano a manos de su padre.

Antecedentes

Con el propósito de analizar los *Medios de comunicación y su participación en la construcción y narración del fenómeno criminal*, en el año 2012 Bermúdez y Torres publicaron un estudio que parte de la definición de control social acuñada por Bustos y Hormazábal en 1999:

Bajo el concepto de control social se comprenden los recursos de que dispone una sociedad determinada para asegurarse de la conformidad de los comportamientos de sus miembros a un conjunto de reglas y principios establecidos, así como las formas organizadas con que la sociedad responde a sus transgresiones (p. 88).

Desde esta definición, las autoras identifican dos tipos de organismos de control social: las herramientas institucionales con que cuenta el Estado para ejercer control sobre la sociedad, control formal y, aquellos que tienen el poder de impactar de manera importante a la comunidad, generando opiniones y reacciones en los individuos tales como la religión y los medios de comunicación, control informal.

Específicamente, los medios de comunicación construyen una “narrativa del crimen” a partir de tres elementos: escoger los hechos que serán noticia, jerarquizarlos según su importancia y convertirlos en tema de discusión general y, en el caso de la “criminalidad”, ésta es abordada desde su acepción como fenómeno social que, a pesar de la objetividad con la que los medios deberían manejarla, no está libre de subjetividades inherentes a los mismos tres elementos ya mencionados y a los cuales se suman posibles intereses económicos de la comunicación como negocio o intenciones políticas de favorecer, desestabilizar o cuestionar las instituciones estatales o gubernamentales (Bermúdez y Torres, 2012, pp. 89-90).

Analizar la forma en que se tratan los hechos delictivos en los medios de comunicación es importante si se tiene en cuenta que la información que publican es en la mayoría de los casos la única fuente de conocimiento que sobre los hechos tienen las personas y, por tanto, influye en la formación de la opinión pública respecto al suceso mismo, la víctima y el victimario, dando por cierto todo lo publicado sin mayor análisis y creando imaginarios colectivos respecto al concepto de justicia.

A partir de estos planteamientos, Bermúdez y Torres (2012, p. 93) centran su atención en dos casos específicos de filicidio: el del recién nacido Esteban Alejandro Mosquera ocurrido en el municipio de Piedecuesta, Santander en 2009, y el homicidio de Luis

Santiago Lozano en Chía, Cundinamarca en el año 2008. Identifican tres elementos en la forma como fueron abordados estos casos por los medios de comunicación:

Los medios de comunicación acentúan el estado de debilidad de la víctima al hacer descripciones detalladas de su estado de ánimo y de salud (caso de la madre de Luis Santiago), las cuales acompañan con fotografías de su sufrimiento que generan en el público sentimientos de solidaridad y empatía. Así mismo, las palabras que utilizan los medios para referirse a la víctima y al victimario acentuando su carácter de “bueno” y “malo”, tocan las emociones de la audiencia.

También, en el tratamiento de la información, se da la moralización del criminal al enfatizar en que se trata de una persona peligrosa y por tanto, enemiga de la sociedad, utilizando de forma exagerada palabras descalificativas que tienen como consecuencia la toma de postura por parte del público y que en ocasiones va de los pensamientos a las acciones (caso de la madre de Esteban Alejandro) acusada de planear su muerte y que fue recibida a pedradas cuando ingresaba al juzgado en medio de consignas que reclamaban justicia.

El marco en el que se exponen los acontecimientos criminales en los medios de comunicación puede favorecer la creación de la sensación en el público de “olas de criminalidad” (pánico social) al evocar delitos semejantes generando la impresión de que han aumentado y creyendo necesario que el Estado tome medidas radicales para afrontar la crisis (populismo punitivo):

Un ejemplo claro de las medidas que en el caso de la violencia contra los niños le pidió la sociedad al Estado colombiano para afrontar la “crisis” fue la propuesta que presentaron algunos políticos colombianos a través de un referendo para modificar la Constitución y permitir la cadena perpetua para “violadores”, “secuestradores” y “asesinos” de menores. Esta propuesta de reforma del derecho fue consecuencia directa del cubrimiento que los medios de comunicación hicieron del caso de Luis Santiago, lo cual deja al descubierto el poder que tienen los medios de comunicación sobre la configuración de las normas jurídicas y de lo “justo” en una sociedad (Bermúdez y Torres, 2012, pp. 99-100).

En cuanto al caso concreto de Luis Santiago Lozano, Ocampo (2010) investigó el tratamiento que se dio a este filicidio por parte de los noticieros de televisión,

específicamente los informativos RCN y Caracol, en los segmentos que precedieron los titulares de los noticieros mencionados el día 1º de octubre de 2008.

Luego de analizar uno por uno los elementos que se incluyeron en los segmentos: imágenes, colores, expresiones gestuales y verbales (fotografías de la madre, el niño, la comunidad con carteles de apoyo y protesta) e incluso la música incidental, Ocampo llega a concluir, sin mencionarlo específicamente (dado que su trabajo es en el área de la comunicación, no de la sociología) que el marco en el cual los medios presentan un hecho criminal puede contribuir a la categorización de desviado del perpetrador, al pánico moral y al populismo punitivo:

Los modos narrativos que incluyen la noticia como un complejo de signos interrelacionados llegan a significar ideas bastantes claras para toda la audiencia. Luego, los elementos visuales, la secuencia tal como es construida, es una exageración en sí misma porque deja de lado el transcurrir de los hechos para dar paso a una interpretación emocional constante en toda la secuencia; así se transforma la noticia, porque no se trata de presentar los hechos tal como sucedieron; la iteración de imágenes de dolor y música triste hiperboliza el fenómeno hasta un punto donde lo local traspasa las fronteras y la noticia se vuelve una tragedia nacional; en este punto la noticia parecería más un film o una novela (...). Así, la utilización de signos, símbolos e íconos, implica un total alejamiento de la realidad de los hechos. En consecuencia, los signos empleados hacen que la información una vez transformada, sea aceptada y asimilada por un público masivo (...). Si bien es cierto que por un lado, el hecho como tal despierta emociones, la noticia no debe aprovecharse de los sentimientos que generan los acontecimientos para manipular y hacer más crónica esta emotividad en aras de hacer que el mensaje se difunda y llegue con mayor fuerza a toda la audiencia (...). El problema es que no hay un cuidado en la forma como este mensaje se trasmite, hay saturación de emociones desde el principio hasta el final, y aunque hay una especie de historia, ésta, a diferencia de un discurso noticioso, tiene poca información fáctica, ahonda en los momentos que causan impacto emocional en las personas (...). Es evidente que la producción de la secuencia presenta situaciones que en la realidad son más simples; estas noticias que apelan a las emociones no dejan espacio a la opinión o crítica, sino que más bien limitan y determinan a través de los sentimientos la aprobación o desaprobación de los hechos tal como fueron presentados: la inocencia del niño, la consideración con la madre y el odio hacia el padre asesino (pp. 30-36).

Teniendo en cuenta que este trabajo monográfico centra su interés en el pánico moral que puede generarse a través de la prensa por el abuso de menores de edad y sus consecuencias, se incluyen a continuación los antecedentes legales respecto a los derechos de la niñez.

Hoy, a nivel mundial, parece evidente y obvio hablar de los derechos de los niños y las niñas, incluso, con frecuencia, cuando se atenta contra ellos se oye hablar de la violación de sus derechos. Pero no hace mucho tiempo el panorama no era tan obvio, antes de 1920 no se hablaba de los derechos de la niñez, el concepto era inexistente o muy marginal. Antes de esa época no era común ver grandes esfuerzos de organismos multilaterales por encargarse de la protección de la niñez y pocas veces se escuchaba en los discursos oficiales o en las conversaciones populares las palabras derechos de los niños. Las cosas comienzan a cambiar a partir de la declaración sobre los derechos de los niños y niñas en la denominada Declaración de Ginebra, aprobada por unanimidad, en la Sociedad de Naciones en 1924 (Dávila y Naya, 2006).

Luego, el término va tomando fuerza con la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 impulsada en parte por la Declaración Universal de los Derechos Humanos que a su vez es producto del aire de paz o de esperanza de paz duradera, luego de las barbaridades de la Segunda Guerra Mundial. La previa creación de la UNICEF en 1946 también aportó en esta nueva declaración a favor de los niños. Los aportes más valiosos de la declaración de 1959 respecto a la de 1924 están relacionados con: una definición de niño; el derecho de los niños a unos padres; el derecho a un nombre y una nacionalidad, lo cual presupone cierto reconocimiento de derechos civiles y, por primera vez, aparece un concepto nuevo que supondrá un punto fundamental en el ámbito jurídico: “el interés superior del niño” (Dávila y Naya, 2006).

Finalmente, a nivel mundial tiene lugar uno de los momentos más importantes en este camino a la protección de los infantes: el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas, admite la Convención sobre los Derechos del Niño, que comenzó a regir desde septiembre de 1990. Este es el tratado internacional que más apoyo ha recibido a lo largo de la historia del derecho internacional; en su confección contó con la colaboración de los representantes de todas las sociedades, todas las religiones y todas las culturas (Dávila y Naya, 2006).

A nivel nacional es importante recordar varios hitos antes de 2008 que han fortalecido la importancia de la niñez en Colombia: se elevaron a principios constitucionales los compromisos adquiridos internacionalmente sobre los derechos de los niños. El artículo 44 de la Constitución Política (1991) estableció que “los derechos del niño prevalecen sobre los correspondientes a las demás personas”. En este artículo, al reconocer los derechos fundamentales de los niños, se establece la obligatoriedad del Estado, la sociedad y la familia a la hora de protegerlos contra toda forma de maltrato y explotación. En 2002 se inició la alianza “Colombia por la primera infancia”, que creó una movilización a través de un grupo de trabajo integrado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS), el Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CINDE), Save the Children y UNICEF cuyo propósito fue y sigue siendo realizar estudios y accionar políticas en favor de la protección y el desarrollo de los niños.

En 2006 se decreta la Ley 1098 de Infancia y Adolescencia (2006) cuya finalidad es la de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Metodología

Como ya se dijo, el intenso miedo social no es, cómo podría parecer a simple vista, resultado de la aparición de un victimario que comete un crimen abominable; por el contrario, es producto de un proceso más complejo y profundo en el que convergen varias instituciones y grupos sociales como los medios de comunicación, la política y los grupos de interés que hacen notoria su presencia y que definen sus actos como intolerables. Así mismo, lo que detona las medidas implacables en contra de los desviados y la desviación no es la necesidad espontánea del pueblo de destruir a un grupo de contraventores de la moral social, sino que esa actitud es producto de un grupo de ideas sustentadas desde “la población bien pensante” que construye significados sociales contundentes sobre el crimen como: la irremediabilidad del delincuente, el agotamiento o debilidad de la ley y la justicia, la idea de que hay temas incuestionables, etc.

Este trabajo es resultado de una investigación cualitativa, en la que por medio del análisis del discurso se describe cómo la prensa presentó el abuso a menores, específicamente el caso de Luis Santiago Lozano y el subsiguiente tema detonado por éste: la propuesta de cadena perpetua para abusadores de menores.

No hay una sola aproximación al análisis del discurso; por el contrario, son varias las formas de abordarlo, no hay un consenso sobre qué trata o sobre cómo se deben analizar los discursos “una forma particular de hablar y entender el mundo (o un aspecto de él)” (Jorgensen y Phillips, 2002, p. 2).

Nuestra forma de hablar no refleja neutralmente nuestro mundo; nuestras identidades y relaciones sociales, por el contrario, juegan un rol activo en su creación y transformación. Usualmente hay una lucha por la interpretación de un hecho. Hay algunos temas en común que llevan consigo la investigación crítica, analizar las relaciones de poder desde una perspectiva normativa con el propósito final de dilucidar qué se está haciendo de manera errada para por lo menos dar luces o vislumbrar soluciones para una sociedad un tanto más justa (Jorgensen y Phillips, 2002, p.3)

El análisis de discurso tiene sus raíces en el construccionismo social o, dicho de otro modo, es uno de los acercamientos teórico-metodológico a la comprensión de la sociedad. Para Jorgensen y Phillips (2002):

El conocimiento del mundo no debe entenderse como una verdad objetiva, las representaciones no reflejan lo que pasa en el mundo, lo que se dice es producto de las categorías del lenguaje con las que se conoce el mundo. Los discursos que poseemos son los que nos llevan a entender el mundo de una forma particular; de ninguna manera nos relacionamos directamente con los sucesos y vamos construyendo conocimiento a través de la experiencia con éstos. Poseemos un acervo, un gran archivo de conocimiento que va delimitando lo que entendemos y cómo lo entendemos. El conocimiento que poseemos del mundo es relativo a un momento histórico, no es atemporal. “Las formas en la que entendemos y representamos el mundo son históricamente y culturalmente específicas y contingentes. La forma de ver el mundo y la identidad cambian constantemente (...). El

discurso ubicado dentro de un momento histórico y una cultura determinada produce el conocimiento, las identidades y las relaciones sociales. Esta postura va en contra del fundamentalismo que supone que hay un conocimiento que está por encima o supera las relaciones y acciones humanas. Esta perspectiva también es antiesencialista, las personas no poseen esencia o vienen de algún modo predeterminadas, sino que son hechas (p. 3).

Así, dentro de una forma particular de ver el mundo, marcada por las características culturales e históricas del momento, ciertas maneras de actuar se ven naturales, otras impensables. Diferentes entendimientos sociales del mundo llevan a diferentes acciones sociales, entonces la construcción social del conocimiento tiene consecuencias sociales.

Diversos discursos entran en disputa porque tienen distintas formas de percibir el mundo; cada uno trata de ser el hegemónico, es decir, de fijar los significados del lenguaje en sus propios términos. La hegemonía es la dominancia de cierta perspectiva.

Un muy buen ejemplo o analogía para entender de qué se trata el análisis del discurso es el desbordamiento de un río. El fenómeno ocurre sin importar el discurso que haya sobre ello, el aumento del agua y su posterior desbordamiento es un hecho. Pero tan pronto se trata de entender la comprensión del hecho, los cursos de acción dependerán del discurso desde el que se explique el fenómeno. Algunos podrán desde una perspectiva meteorológica argüir que sucedió a causa de un diluvio. Otros dirán que es a causa del calentamiento global, otros que es culpa de la mala administración gubernamental que no supo invertir en diques, otros que es una manifestación de Dios en contra de los pecadores. El significado que se le dé al fenómeno dependerá del discurso que se le adjudique. Ese discurso indicará un curso de acción: la construcción de diques, organizaciones políticas protestando en contra del calentamiento global o la preparación para el final del mundo (Jorgensen y Phillips, 2002, p.3).

Estas raíces teóricas resultan relevantes para entender los fundamentos de la metodología que se aplica en este trabajo, los cuales dejan ver que el significado de la realidad, de las identidades y de los fenómenos es relativo a una cultura, a un momento histórico y a un contexto específico, además que cambia debido a una lucha entre discursos que buscan la hegemonía y que el discurso imperante determina específicos cursos de acción. Eso es

precisamente lo que se expone en esta investigación: una descripción de los significados que los actores de *El Tiempo* le dan al delito, a los victimarios, a las víctimas, a la sociedad civil que observa o que se entera del abuso a menores y los cursos de acción sobre la columna vertebral legislativa de nuestro país.

Las bases filosóficas del análisis del discurso sugieren por lo menos dos claves para el objeto de estudio propuesto en esta investigación:

- 1) “El lenguaje no es un reflejo de la realidad” (Jorgensen y Phillips, 2002, p. 3). Las noticias sobre Luis Santiago no son un reflejo de los hechos como mucho menos lo son los demás tipos de formatos periodísticos, la editorial o la caricatura.
- 2) El lenguaje cumple claros patrones, pero no hay un solo patrón universal; por el contrario, hay tantos como discursos hayan y, dentro de cada uno, las palabras pueden tener un significado diferente (Jorgensen y Phillips, 2002, p.3). Esta investigación busca describir los diferentes discursos publicados en *El Tiempo* sobre el abuso a menores y los distintos significados para un mismo tema dependiendo del discurso.

La labor del analista de discurso es trabajar con lo que se ha dicho o escrito, explorar los patrones que hay en las declaraciones e identificar las consecuencias sociales de las diferentes representaciones discursivas de la sociedad (Jorgensen y Phillips, 2002, p. 21).

Los criterios para elegir como fuente de análisis de discurso al periódico *El Tiempo* fueron: ser el medio de mayor penetración y tener una gran ascendencia histórico-política en Colombia. Este periódico es un medio de circulación nacional y para el momento del hecho que se analiza era el más leído entre los colombianos². Adicionalmente, es uno de los periódicos más antiguos del país y ha estado relacionado con la historia del mismo; de hecho, para el momento del suceso de Luis Santiago en 2008 dos personajes clave del periódico, hacían parte de la cúpula del gobierno Uribe: Juan Manuel Santos era Ministro de Defensa y Francisco Santos Vicepresidente de la República.

² Así lo reporta el diario Portafolio en 2008 en el artículo: Estudio General de Medios muestra a Portafolio como el diario económico más leído en Colombia.

Al tratarse una investigación cualitativa, este documento indaga en cómo el discurso de *El Tiempo* producto de los aportes de redactores, columnistas, fuentes, caricaturistas y lectores, moldeó un tipo de realidad respecto al abuso de menores que, como se verá en el desarrollo de los siguientes capítulos, en principio fue compleja, en tanto permitía comprender las diferentes aristas del problema y luego fue simplista puesto que ofreció una sola explicación y solución para el asunto.

También se trata otro aspecto de la investigación cualitativa y es la comprensión detallada sobre la creación de los significados de víctima y victimario, cómo el uso de cierto lenguaje en *El Tiempo* hace primero de los abusadores delincuentes capaces de ser resocializados y luego los convierte en la máxima expresión del mal. Este documento se adentra en los significados que presenta el medio sobre el bien y el mal, qué imágenes son construidas en su discurso. También, cómo fueron tratadas las creencias e ideologías en torno a la forma de corregir el problema; es decir, se retrata cómo el periódico referido, en los inicios del suceso se dedicó a dar suficientes elementos para que el lector tuviera la libertad de pensar o acoger la postura que quisiera y luego, con el pasar del tiempo, terminó entregándole un modelo punitivo violento e incluso antidemocrático.

Se analiza además el uso del lenguaje, tanto el que llama a la medida como el que conduce al miedo en los distintos formatos informativos de *El Tiempo*. A ellos se suma una explicación del contexto lingüístico o discursivo previo al fenómeno Luis Santiago, dado que en la investigación cualitativa se entiende que la descripción de los fenómenos por parte de los actores proviene de una acumulación o colección de conocimiento previamente adquirido y sobre éste se comprenden los nuevos fenómenos. Pues bien, se hizo un recorrido sobre cómo el periódico desarrolló un debate en torno al abuso de menores inmediatamente anterior al suceso de Luis Santiago, en el que germinaron algunas de los elementos discursivos que prevalecerían en adelante.

En suma, esta es una investigación cualitativa que hace una descripción de cómo la prensa, específicamente *El Tiempo*, representó la realidad del abuso a menores, cuáles significados construyó y de qué forma contribuyó con actos como la medida o el pánico.

El periodo de análisis se circunscribe a los años 2007 y 2008 durante los cuales se identificaron todas las noticias relacionadas con los “Muros de la infamia”, Luis Santiago Lozano y la cadena perpetua a abusadores de menores. La elección de este periodo tiene relación primero con la necesidad de entender el contexto discursivo anterior a lo acontecido con Luis Santiago, dado que los discursos no brotan de la nada, siempre hay un conocimiento previo sobre el cual se construyen las versiones de la realidad, así que era fundamental conocer el lenguaje antecedente utilizado para la comprensión del tema y como se verá, uno de los discursos esgrimido en esa época se hará hegemónico.

Lo publicado por *El Tiempo* en 2007 es clave porque allí se abordó el tema de los “Muros de la infamia”, el cual fue un hito en la historia de abuso sexual, no sólo porque fue una noticia ampliamente desarrollada de la que se habló durante varios meses sino también porque en términos punitivos fue la medida más fuerte para solucionar el problema ante de la ausencia de la cadena perpetua. Se trató de una medida de escarnio público en la que a través de los medios masivos de comunicación se daba a conocer la imagen de aquellas personas condenadas por abuso sexual a menores y de quienes habían cumplido su pena por el mismo hecho y estaban prontos a salir de prisión. En definitiva, se expone un momento de inflexión de un grupo de la sociedad que progresivamente fue exigiendo mayor castigo punitivo y menor tolerancia penal contra el infractor.

Lo producido por *El Tiempo* en 2008 es elegido como objeto de estudio porque allí es cuando la noticia de abuso sexual a menores tiene dos de sus más altos picos. El primero es el que tiene que ver con la muerte de Luis Santiago Lozano, noticia que tuvo mucho impacto en los medios y la sociedad colombiana. Le dio un altísimo impulso a la iniciativa de referendo constitucional sobre la cadena perpetua para abusadores de menores que se venía promoviendo a causa de la negativa que recibió la propuesta de los “Muros de la infamia” por parte de la Corte Constitucional al considerarla degradante y por castigar dos veces a una persona por el mismo hecho, entre otras razones que se tratan en el apartado dedicado a este tema. El segundo pico es el de la cadena perpetua, un movimiento organizado, que la promovía mediante un referendo y que logró un apoyo social pocas veces se han visto en la historia de la legislación colombiana. El referendo constitucional de

cadena perpetua para abusadores no sólo dio mucho de qué hablar, también ocupó buen tiempo de las sesiones legislativas del Congreso, del Consejo Nacional Electoral y de la Corte Constitucional. Fue un hecho que captó la atención y desató la acción tanto de la sociedad civil como de las más altas instituciones legislativas y judiciales generando profundas reflexiones sobre los colombianos como sociedad, es decir, sobre su identidad, sobre el valor y la utilidad de la pena y sobre la concepción de la justicia.

Los textos que constituyen la muestra para el tema los “Muros de la infamia” aparecieron en *El Tiempo* desde el 3 de mayo de 2007, fecha en la que se registra la primera noticia sobre el tema, hasta el 19 de octubre de 2007 momento en el que aparece la última al respecto en la que la medida es declarada inconstitucional. En total fueron recolectados los siguientes seis:

- Inicio del periodo noticioso: Debate por vallas de violadores (3 de mayo de 2007).
- Descripción y fundamentos de la medida: Piden publicar fotos y nombres de condenados por abuso sexual a menores en muros y vallas (10 de abril de 2007).
- Apoyo a valla de pederastas (14 de abril de 2007).
- Abusadores sexuales serán mostrados en vallas y cuentas de servicios públicos de Bogotá (30 de abril de 2007).
- Cuestionamiento a la iniciativa por parte de la rama judicial: Duro golpe a los muros de la infamia (21 de julio de 2007).
- Tutela deja en vilo muros de la infamia (19 de octubre de 2007).

La muestra sobre el tema Luis Santiago va desde el 26 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2008. Se recogieron todos los textos o formatos periodísticos que marcaron cada punto del suceso, su desaparición, la captura de su padre y las demás personas que tuvieron que ver con el crimen contra el niño, las reacciones de la sociedad colombiana, desde la sociedad civil hasta los personajes más reconocidos y la radicalización de los discursos pidiendo cero tolerancia penal contra los abusadores sexuales de menores:

- Desaparición de Luis Santiago: habitantes de Chía marcharon para reclamar por la libertad de bebé desaparecido (26 de septiembre de 2008).

- Captura del padre de Luis Santiago: capturan al padre del bebé secuestrado en Chía (29 de septiembre de 2008).
- Reacciones de la sociedad xolombiana: Casi linchan a secuestradora (30 de septiembre de 2008).
- Foro del lector. Crimen y castigo (30 de septiembre de 2008).
- Lectores de eltiempo.com piden pena de muerte o cadena perpetua para asesinos y violadores de niños (30 de septiembre de 2008).
- Crimen de bebé sacudió al país (1 de octubre de 2008).
- La muerte de un angelito (1 de octubre de 2008).
- Derechos escamoteados de los niños (2 de octubre de 2008).
- Santiago, déjanos tus ojos (10 de octubre de 2008).

Por último, se recolectó material periodístico relacionado con las consecuencias que generó el suceso de Luis Santiago; lo que significó este evento en parte provino de los medios, desató un tremendo miedo que desembocó en ira y ello a su vez en una fuerte necesidad de eliminar a los causantes del problema, a los desviados. La forma en que se entendió el caso Luis Santiago, impulsó la cadena perpetua como solución contra el abuso sexual a menores. Esta etapa comienza de manera incipiente, justo después de que cae la iniciativa de los “Muros de la infamia” y toma una fuerza impresionante con el caso Luis Santiago, luego es un tema mediático que toma vida por sí mismo y se extiende durante el resto de año 2008, de manera que el material periodístico que se utilizó para entender el discurso de la cadena perpetua va desde el 7 de agosto al 19 de diciembre de 2008. De este periodo se rescataron las siguientes 15 noticias, algunas de ellas también tocan el tema Luis Santiago y en algunas son temas entrelazados:

- Piden 60 años para una mujer que mató a su bebé (7 de agosto de 2008).
- Entregan 200 mil firmas de respaldo a referendo que promueve cadena perpetua a violadores de menores (13 de agosto de 2008).
- 60 mil firmas busca recoger el Meta para respaldar cadena perpetua a violadores de niños (27 de agosto de 2008).
- Los niños nuestro mínimo común denominador (24 de junio de 2008).

- Radicado proyecto para establecer cadena perpetua a los abusadores de menores (1 de octubre de 2008).
- Recolección de firmas en el Valle para pedir cadena perpetua a violadores y asesinos de niños (1 de octubre de 2008).
- C Apoya (2 de octubre de 2008).
- Derechos escamoteados de los niños (2 de octubre de 2008).
- Indignación revivió proyecto para dar la cadena perpetua (3 de octubre de 2008).
- Firmatón por los niños (6 de octubre de 2008).
- Frente a maltrato infantil, reacción (7 de octubre de 2008).
- Firmatón por niños maltratados (9 de octubre de 2008).
- 450 mil firmas es el objetivo en el departamento del Quindío para apoyar la cadena perpetua (10 de octubre de 2008).
- Entregan firmas para referendo que busca cadena perpetua para violadores y asesinos de menores (17 de diciembre de 2008).
- El País, escándalos y otras tragedias (19 de diciembre de 2008).

Las categorías de análisis del discurso en los temas “Muros de la infamia” y caso Luis Santiago son las siguientes: preocupación, hostilidad, consenso y desproporcionalidad, elementos constitutivos del pánico moral, explicados con anterioridad en el apartado teórico de esta monografía.

En el populismo punitivo (cadena perpetua), se aborda el sentimiento legalista, el miedo, la invalidación y deshumanización del adversario y, la creación de una realidad mediante las alianzas de personas representativas en la sociedad.

Capítulo 2: Los “Muros de la infamia”: un intento fallido de pánico moral

Este capítulo tiene como propósito mostrar los antecedentes periodísticos del caso de Luis Santiago Lozano y cómo la representación que *El Tiempo* realizó, aunque presentó brotes de pánico, no construyó un retrato completo favorable a un estado de pánico moral, porque, como se verá a lo largo de la exposición, este periódico abrió el debate dándole cabida tanto a los radicales como a voces mesuradas proclives a la resocialización del desviado y que creen que los problemas sociales no se resuelven llevando a su máxima expresión los castigos penales.

Como se explicó en el marco teórico, un pánico moral es producto de un miedo latente particular que se expande por la sociedad, es articulado, enfocado y llevado a la luz pública por la prensa o grupos de interés (Goode y Ben Yehuda, 1994, pp. 165-167). En este caso, el antecedente inmediato a la cadena perpetua para abusadores de menores es lo que la prensa llamó los “Muros de la infamia”: espacios físicos o publicitarios masivos (muros, vallas y volantes) que, según el Acuerdo 208 de 2007 del Concejo de Bogotá, se destinaban para la protección de los menores y debían ser ubicados o presentados en lugares o medios de alta audiencia en los que se debía incluir, según el artículo 3:

Nombres y fotos recientes de los condenados por los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexuales, cuyas víctimas han sido menores de edad en Bogotá, los delitos cometidos, la condena impuesta y la edad de las víctimas. Las fotografías de los condenados serán de tamaño de pliego como mínimo” (Concejo de Bogotá, 2007, artículo 3).

La expresión “Muros de la infamia” surgió en 2007 en el Concejo de Bogotá y fue el encabezado propuesto para el acuerdo antes citado. En el texto final aprobado por el Concejo de Bogotá, y la frase se suprimió de la totalidad del texto (Corte Constitucional, Sentencia T-306/08, 2008). Sin embargo, el concepto tomó fuerza entre los miembros del ente y la prensa, por lo que la frase para referirse al acuerdo siguió siendo la misma. Este episodio carga parte del discurso de miedo que va a tomar fuerza durante el caso de Luis Santiago y es el origen de una buena porción del lenguaje y las imágenes hostiles que la prensa va a construir para referirse al tema del abuso de menores. Se constituye en el

encuadre periodístico que dio contenido e interpretación a uno de los casos de abuso de menores de mayor resonancia e impacto en la sociedad colombiana y en la tradición jurídica en contra de las penas perpetuas. Este episodio permitirá entender los antecedentes que facultan responder a la pregunta de investigación: *¿cuál fue el rol del periódico El Tiempo a través de sus fuentes, redactores, columnistas, caricaturistas y lectores en la construcción del alto grado de miedo, preocupación y hostilidad en torno al abuso de menores?*

La propuesta (abril de 2007)

Al examinar las primeras noticias de *El Tiempo* sobre los “Muros de la infamia”, se resalta el *consenso*; a continuación, un par de noticias que sustentan este hallazgo y su respectivo análisis:

La propuesta (*El Tiempo* refiriéndose a los Muros de la infamia) está formulada en un proyecto de acuerdo presentado ayer en el Concejo por la bancada peñalosista, que recibió el apoyo de los 45 concejales que integran la corporación (...). La idea es que haya 20 muros (uno por localidad) de al menos 10 metros por 10 metros, y 20 vallas (dos en cada localidad), donde se darán a conocer estos datos (los de las personas que cometen abuso sexual). Jiménez agrega que con este proyecto se le daría cumplimiento al Código de Infancia y la Adolescencia (*El Tiempo*, Piden publicar fotos y nombres de condenados por abuso sexual a menores en muros y vallas, 10 de abril de 2007).

En la cita inmediatamente anterior se observa cómo *El Tiempo*, a través de sus fuentes, va construyendo la idea de que hay un gran acuerdo o unidad política en favor de los “Muros de la infamia”, pues deja en claro que todo el Concejo está en favor de estos avisos, pero lo que es más importante no presenta fuentes discrepantes dentro o fuera de ese organismo. Además, del mismo aparte, se ve cómo Gilma Jiménez, concejal de Bogotá entre 2004 y 2010, y senadora de la República desde 2010 hasta su muerte, quien promovió el referendo para imponer cadena perpetua a violadores de niños en Colombia y fundó la mayor parte de su carrera política en la defensa de los derechos de los niños y adolescentes, hace parecer que los “Muros de la infamia” son absolutamente legítimos, en tanto están de acuerdo con el ordenamiento jurídico preexistente. El periódico, al no contrastar la opinión de su fuente

privilegiada, y al no indagar entre especialistas si los “Muros de la infamia” estaban en línea con el sistema jurídico, presentó solo una parte de la realidad. En esta misma línea de *consenso* se encuentran otros fragmentos de *El Tiempo* como el siguiente:

Los candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá no se quedaron atrás y también expresaron su opinión (...). Samuel Moreno, del Polo Democrático, afirmó que apoyará todas las acciones que protejan los derechos de los niños (...). La otra aspirante del Polo, María Emma Mejía, también se mostró de acuerdo con el proyecto: “la sanción social es muy importante” (...). “Con este proyecto seguimos trabajando en la construcción de una ciudad amable y segura para todos, especialmente para los niños”, concluyó Enrique Peñalosa (*El Tiempo*, Apoyo a valla de pederastas, 14 de abril de 2007).

En esta cita, de nuevo, se muestra un marco de *consenso*. Según *El Tiempo*, todos los candidatos a la alcaldía, Samuel Moreno, María Emma Mejía y Enrique Peñalosa, coinciden en afirmar que se deben adoptar medidas de mayor castigo a los infractores para proteger a los niños de cualquier agresión. Aquí se observa que el *consenso* tiene dos matices adicionales a los de la noticia anterior: la persuasión del líder y la unión de adversarios en torno a un fin superior. El periódico presenta un acuerdo entre tres personajes que para aquel momento gozaban de una buena imagen y de caudal político, de manera que, como líderes de opinión, llenan de fuerza persuasiva la propuesta de los “Muros de la infamia”. Adicionalmente, el análisis de la cita deja ver cómo *El Tiempo* muestra a personajes que representaban fuerzas políticas distintas, contendores por la alcaldía de Bogotá que superan sus diferencias, lo que hace suponer que la gravedad del problema lo amerita.

El problema que resulta de la gestión de *consenso* es que es un artificio conveniente para la ideología de las élites, en este caso para el periódico y sus fuentes privilegiadas. La fabricación del *consenso* resulta ser una forma de control social que beneficia o está en concordancia con la visión que unos pocos tienen del orden social que parece la visión de una población más grande. El concepto de falsa conciencia resulta explicativo en este punto: la prensa muestra una sociedad aparentemente de acuerdo sobre cuál es su principal problema y la solución ante éste, cuando es probable que la audiencia tenga otros

problemas de mayor jerarquía e impacto para sus vidas o pueda que lleguen a otras soluciones para este acontecimiento luego de una abierta discusión sobre el mismo. De manera que la prensa hace parecer que hay una sola conciencia colectiva que ve el problema de abuso de menores como un tema de primerísimo interés para la sociedad, que supera cualquier discrepancia que haya a su interior, que tiene el visto bueno de sus líderes de opinión, que se puede sentir tranquila porque actúa conforme a la ley y que encuentra como única solución los “Muros de la infamia”.

El *enemigo omnipresente* es el objeto de *preocupación* recurrente en el discurso de *El Tiempo* a través de sus fuentes en los albores del tema de los “Muros de la infamia”. El análisis de citas como la siguiente permite inferir un fuerte componente de ubicuidad de la amenaza: “cada 24 horas, cinco niños son víctimas de abuso sexual en Bogotá, según reportes de la Fiscalía General de la Nación” (*El Tiempo*, Apoyo a valla de pederastas, 14 de abril de 2007). “Buena parte de los abusadores son (...) los padres o familiares del menor” (*El Tiempo*, Piden publicar fotos y nombres de condenados por abuso sexual a menores en muros y vallas, 10 de abril de 2007).

Lo primero que salta a la vista con la interpretación de estos datos es que *El Tiempo* mediante la información suministrada por sus fuentes, construye una imagen del delito de abuso de menores que permea la seguridad de cualquier persona, causa *preocupación* debido a que el crimen narrado representa una alta ocurrencia: según la noticia cinco niños al día son víctimas y se invade el círculo más cercano y de mayor seguridad de los lectores como lo es la familia, pues, según la cita, los familiares son los mayores sospechosos.

Las afirmaciones que se acaban de repasar pudieron ocasionar que su audiencia comenzara a germinar sospecha en los actos de sus parejas, hermanos, primos, entre otros, por el bien o la integridad de menores que tuviera a cargo. Es decir, el discurso de *El Tiempo* producto de los datos suministrados por algunas fuentes oficiales, generó el tipo de imágenes que puede levantar una torre de vigilancia invisible, sutil e inconsciente entre los familiares de un niño; se despertó una *preocupación* y por consiguiente, el estado de alerta, que es inherente al miedo y al pánico, situación que causa resquebrajamiento en la confianza y en el amor que cabe esperarse dentro de una familia.

Los datos estadísticos publicados por *El Tiempo* también enviaron durante la primera etapa de los “Muros de la infamia”, la idea de que la amenaza seguiría ocurriendo; se cayó en la *desproporcionalidad* al presentar números que generan miedo, predicción de que lo sucedido volverá a ocurrir y omnipresencia del enemigo, por la gran cantidad de actos que se cometen, creando la imagen de que hay posibilidades de que un menor sea agredido sexualmente, con aseveraciones como estas: “a diario cinco niños son abusados sexualmente, usualmente por sus padres, familiares o amigos” (*El Tiempo*, Abusadores sexuales serán mostrados en vallas y cuentas de servicios públicos, 2007). Esto sin duda genera *preocupación*, miedo y sensación de vulnerabilidad que podría servir como caldo de cultivo para apoyar actos contundentes y visibles en contra de los abusadores de menores.

Hasta aquí se ha expuesto y analizado el discurso periodístico que, producto de sus fuentes, *El Tiempo* presentó durante abril de 2007, caracterizado por elementos con la potencialidad de generar pánico moral tales como el *consenso*, la *preocupación* y la *desproporcionalidad*, lo que hace suponer a su audiencia que el problema seguirá creciendo y que “la amenaza podrá alcanzarles”. Sin embargo, en un segundo periodo como se verá a continuación, el tratamiento que se dio a la información fue diferente.

El debate es el antídoto (mayo a octubre de 2007)

Siguiendo con el símil de la fotografía, en un segundo periodo, *El Tiempo* le hizo *zoom out* a la realidad que pretendía capturar, permitiendo que otros elementos se integraran en el panorama. Crea un escenario, una realidad democrática, pues escoge para su presentación de los hechos dos grupos de personas que proponen tipos de soluciones diferentes para enfrentar el tema del abuso de menores: unos hacen énfasis en el aumento de la pena y otros en la prevención y en la educación:

Para unos es una sanción social; un mecanismo para concienciar a la sociedad y una manera de proteger a los niños de los abusadores sexuales, que suelen ser reincidentes. Pero para otros, se trata de un castigo público que no deja espacio a la posibilidad de la rehabilitación y que puede desencadenar desde venganzas, hasta movimientos de “limpieza social” (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

En el pasaje recién expuesto, *El Tiempo* se presenta como un ente objetivo, se refiere a los actores de la noticia como “unos y otros”; no habla desde sus periodistas, sino desde sus fuentes, agregando el ingrediente de imparcialidad al escenario democrático. A continuación, los elementos de los dos tópicos centrales de esta fotografía; primero, quienes estaban a favor de los “Muros de la infamia”:

Para citar un ejemplo, “el año pasado se hicieron 20 mil dictámenes de violencia sexual en Colombia, y 17 mil fueron en menores” -dice Jiménez-. Con base en estos datos la concejal invita a endurecer la medida, propone que la ciudadanía pueda obtener los datos de residencia de los agresores: “En muchos lugares de Estados Unidos la gente consulta por Internet si en su barrio vive alguien que fue condenado por abuso sexual a menores”, concluyó (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

La Ley de Infancia y Adolescencia establece la sanción social. Eso es lo que buscamos con este Acuerdo, porque el 80 por ciento de las agresiones sexuales a menores son cometidas por personas cercanas a la víctima. Por eso la importancia de la sanción social (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

El Tiempo, como se lee en las citas, construyó una parte del escenario a través de un actor que creía que la mejor forma de evitar el crimen era mediante el miedo, la represión y el escarnio público, para persuadir a los desviados. Esta puesta en escena tenía componentes adicionales:

El historiador Fabio Zambrano de la Universidad Nacional, por su parte, defiende la medida y afirma que “éste es un llamado a la sociedad, a reconocer que el abuso sexual infantil es más común de lo que las personas creen” (*El Tiempo*, Escarnio público para violadores de niños genera fuerte polémica, 02 de mayo de 2007)

Este primer grupo, como se puede leer, percibía como una de las causas del abuso sexual infantil la indiferencia ciudadana: la sociedad tapa el problema, no es consciente de éste, no hace nada al respecto, lo cual facilita la impunidad. Se observa entonces que *El Tiempo* presenta a un grupo que claramente cree en la cohesión de la sociedad y en su concienciación de los problemas, a través del castigo y el miedo.

Sin embargo, en el entendimiento del material analizado se observa que el resto del escenario construido por *El Tiempo* está compuesto por una proporción importante de intelectuales, representantes y expertos que perciben que la medida de los “Muros de la infamia” afecta gravemente al agresor:

Por ejemplo, Isabel Cuadros, de la reconocida Asociación Afecto (ONG en contra del maltrato infantil) dijo: “debe existir un equilibrio entre los derechos de los niños y los de los violadores. En lugar de tomar medidas punitivas, las autoridades deberían controlar a los agresores después de que salen de las cárceles, para que no reincidan” (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

En la misma dirección, pero con mayor énfasis en la prevención, se pronunció la Psicóloga Forense Ángela Tapias: “no podemos estigmatizar a un sujeto que tal vez quiera cambiar o tenga un trastorno. Hay que poner el acento en la prevención y en la educación” (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

De estas citas se infiere que *El Tiempo* presenta la otra parte del escenario: una sociedad que ve al delincuente como a un miembro de su especie, capaz de cambiar y que cree que los problemas no se resuelven únicamente a través de las leyes. Es decir, *El Tiempo* le permite a la audiencia conocer otro punto de vista radicalmente opuesto al de los “Muros de la infamia” como forma de comprender y enfrentar el abuso a menores. *El Tiempo* en esta parte de la fotografía permite conocer una ideología humanista liberal sobre el fenómeno de abuso de menores y la concepción de lo penal.

Además, hace ver mediante la opinión de expertos, que el problema puede ser más complejo y tener raíces profundas como se ve e infiere de apartes como el siguiente:

La agresión sexual a niños es socialmente aceptada en algunas comunidades (especialmente la incestuosa), lo que demuestra que el fenómeno también es cultural, anota Pedro Quijano, Secretario de la Alianza por la Niñez, entidad que agrupa diferentes entidades que protegen a menores (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

El Tiempo, entonces, permite la participación de quienes buscan alternativas al castigo punitivo y encuentran como una de las causas de la agresión sexual contra niños ideas culturales; en consecuencia, proponen una solución de educación pública:

El sociólogo Fabián Sanabria, de la Universidad Nacional, advirtió que: “publicar estas fotos (...) es combatir el terror con terrorismo simbólico y puede fomentar la acción de grupos de limpieza social”. La jurista especialista en derechos humanos Claudia Forero concuerda con esto, y afirma: “esos muros generarán más odio y deseos de venganza en la sociedad” (*El Tiempo*, Debate por vallas de violadores, 03 de mayo de 2007).

Se analiza entonces que el discurso de *El Tiempo* construye una realidad que consta tanto de un bando de defensores como de uno detractores de los “Muros de la infamia” y que éste último hace un llamado por no convertir a la sociedad en un ente tan despiadado como aquel que se quiere juzgar.

Este periódico establece un debate democrático en donde unos justifican su pretensión de tolerancia cero hacia el criminal, apoyados en la irremediabilidad del sujeto que comete el delito, en la efectividad de las medidas punitivas severas, en la gravedad del asunto y en la inconciencia social sobre el problema. Los otros apoyan su opinión en los derechos humanos, en la necesidad de evitar que la sociedad termine pareciéndose al victimario, en la posibilidad de cambio que tiene todo ser humano, además, consideran que el abuso sexual de menores tiene raíces culturales que no se cambian por decreto. *El Tiempo*, en un ejercicio democrático, presenta ante el público dos posturas ideológicas radicalmente opuestas, dos formas de entender la función de la pena, una que habla del determinismo y otra que pretende invitar a la sociedad a pensar en la libertad y en la resocialización.

En esta segunda etapa de los “Muros de la infamia”, *El Tiempo*, además de dar cabida a “unos” y “otros”, abre aún más el plano y le da la oportunidad de hablar a los abogados defensores de los delincuentes, algo poco usual, permitiéndole a la audiencia la posibilidad de conocer puntos de vista adicionales:

La defensa del violador manifestó que tanto el acuerdo de la corporación bogotana como la Ley de Infancia y Adolescencia afectan sus “derechos y los de su familia”. El abogado

aseguró que su cliente “es consciente de que su conducta debe ser sancionada penalmente”. Sin embargo, aseguró que aparecer en las vallas es una “condena a muerte”, pues “grupos de limpieza social pueden atentar contra su vida”. También argumentó que la publicación de sus datos “le causa daño psicológico, social, cultural y económico” y que la decisión lo “discriminaría aún más” y señalarían a sus hijos en el colegio, y a su familia en el trabajo (*El Tiempo*, Tutela deja en vilo muros de la infamia, 19 de octubre de 2007).

El abogado penalista Darío Bazanni precisó que el fallo (de tutela de un condenado en contra de la publicación de su identidad en las vallas) del juez 54 penal del circuito solo cubre a *la persona* que lo interpuso: un ciudadano condenado a 108 meses de prisión en el 2004 por abuso de menores, que alegó que las vallas iban a violar varios de sus derechos fundamentales, como la dignidad y el buen nombre (*El Tiempo*, Duro golpe a los muros de la infamia, 21 de julio de 2007).

A través de la fotografía que le toma *El Tiempo* a las explicaciones que ofrecen los abogados defensores de sujetos condenados por abusar de un menor de edad en contra de los “Muros de la infamia”, el periódico construye un mensaje para la sociedad: que la medida no sólo afecta a la persona sentenciada por abuso, sino que también se convierte en un castigo para su familia porque él y ellos pueden ser sujeto de retaliaciones, es decir, hay una desproporcionalidad de la pena porque el castigo sobrepasa a la condena privativa de la libertad y al condenado. Entonces, la imagen que registra *El Tiempo* de los “Muros de la infamia” es panorámica, esto quiere decir que incluye la mayor cantidad de posturas posibles a favor y en contra de la medida.

Esta segunda etapa de los “Muros de la infamia” se caracteriza entonces por la ausencia de los elementos constitutivos del pánico moral. No se observa en el discurso *preocupación*, *hostilidad*, *consenso* o *desproporcionalidad*. Contrario a esto, se incluye el disenso que permite opinar sobre el tema a distintos actores, lo cual brinda a la audiencia mayores elementos de juicio para asumir una postura.

Durante las dos fases de los “Muros de la infamia” también se dio un discurso respecto a la imagen de los infractores, que es importante analizar.

Extremismo penal, la imagen del delincuente: persona o demonio (abril a octubre de 2007)

Durante abril de 2007, en las noticias que desarrollaron el tema de los “Muros de la infamia”, *El Tiempo* y sus fuentes se refieren a los desviados como “personas”:

Jiménez agrega que “el proyecto de acuerdo también incluye que se pongan los datos de estas personas en volantes, que se repartirán cada tres meses en centros de alta afluencia masiva de público” (*El Tiempo*, Piden publicar fotos y nombres de condenados por abuso sexual a menores en muros y vallas, 10 de abril de 2007).

Según el Ministerio Público, la Ley señala que “por lo menos una vez a la semana se presentarán, con nombres completos y fotos recientes, las personas que hayan sido condenadas en el último mes por cualquiera de los delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales, cuando la víctima haya sido un menor de edad” (...). Leonor Serrano de Camargo, manifestó que (...) “la sanción moral podría poner en riesgo la vida de estas personas”. (*El Tiempo*, Apoyo a valla de pederastas, 14 de abril de 2007).

En los apartes inmediatamente anteriores puede observarse cómo *El Tiempo*, a través de sus fuentes seleccionadas, al referirse a los infractores como *personas*, no extrema a límites desproporcionados o inhumanos la *hostilidad* hacia ellos; a pesar de las grandes distancias, presenta un punto común entre “ellos” y “nosotros”: el rasgo humano.

Cabe recordar que el pánico moral se caracteriza por el aumento en la hostilidad hacia el infractor desde varios terrenos, por supuesto, desde el verbal también, de manera que entre peor sea descrito el infractor más fácil será su desprestigio, inhabilitación social y su fin. Lo que resulta positivo durante esta época es que *El Tiempo* presenta a un grupo que, aunque veía necesario castigar a los abusadores de la manera más fuerte, consideraba al desviado como a un ser humano.

Es crucial insistir en el uso de la palabra “persona”, pues está íntimamente relacionada en el lenguaje social común con la condición humana, con sujetos o ciudadanos con derechos y obligaciones, lo cual puede permitirle a la audiencia mantener a la vista que el desviado es

un ser humano y que tiene que ser tratado como tal. Dicho de otra forma, un pánico moral está compuesto por un demonio que genera un miedo aterrador por su esencia y por sus actos, pero este no es el caso, durante la primera parte del periodo considerado (abril de 2007), se piensa en criminales, delincuentes, pero no en Lucifer.

Ya para el mes de junio, *El Tiempo* presenta la radicalización y hostilidad del grupo que está a favor de los “Muros de la infamia” como respuesta a los argumentos de quienes están en contra de esta medida, tal como queda consignado en la siguiente cita:

En el documento, la juez 17, Cecilia Galindo, explicó que, “con la publicación de fotografías no se pone en peligro la vida, la intimidad y el buen nombre de los accionantes, pues con sus actos delictivos han destruido la vida física y psicológica de niños o niñas y adolescentes” (*El Tiempo*, Los muros de la infamia ganan tutela, 23 de junio de 2007).

Puede observarse cómo se recrea una realidad en la que los defensores de los “Muros de la infamia” hacen alusión directa a la pérdida de investidura humana a la que deben someterse los desviados o hacen oídos sordos a quienes piden la protección de la dignidad de los delincuentes, aduciendo que lo único en lo que debe concentrarse la sociedad es en los niños.

El argumento que está detrás de esta postura es que lo que se haga en nombre del bien, no importa qué, es lo correcto. Sin embargo, en el mes de octubre de 2007, *El Tiempo* registra el hecho con el lente de su cámara desde distintas perspectivas y le da espacio a un contraargumento, como se lee en el siguiente aparte:

Una tutela que interpuso un hombre condenado a casi 7 años de prisión en 2005 por violar a un menor de edad de 14 años que además era familiar suyo, dejó en el aire los muros de la infamia, que ponen en la picota pública a los violadores de niños y que empezaron a utilizarse este año en Bogotá (...). Aunque la decisión se refiere al caso específico de este violador, cuya identidad la Corte prohibió difundir, hay preocupación entre las entidades que protegen a los niños porque podría sentar un precedente (*El Tiempo*, Tutela dejó en vilo muros de la infamia, 19 de octubre de 2007).

Los magistrados³ consideraron que los muros pueden constituir un método de escarnio que va contra la Carta del 91 y además cuestionan la posibilidad de que un Concejo pueda tomar una medida coercitiva que, consideran, está en manos del Congreso (*El Tiempo*, Tutela dejó en vilo muros de la infamia, 2007).

El análisis de esos relatos lleva a pensar que respecto a la naturaleza de los “desviados” en esta etapa el mensaje que construye el periódico en cuestión, a través de las fuentes que invita a participar en su foto, es que los condenados tienen derechos inalienables, se lee claramente en citas como esta: “los magistrados de la Corte concedieron el amparo transitorio de los derechos a la dignidad humana, a la honra, al debido proceso y a la prohibición de penas inhumanas y degradantes”.

El Tiempo construye una “realidad” que habla de una justicia que aspira a una sociedad más humana. El periódico, a través de su fuente, los jueces, construye un panorama amplio de justicia, adicional o distinto al aumento de las penas, recuerda o le permite vislumbrar a la población que los condenados no pierden sus derechos por la gravedad del delito que cometieron, envía un mensaje de respeto por todos los seres humanos, incluso por “los desviados”.

Esto evidencia que no se está creando, desde el relato del periódico, un demonio, un sujeto que represente una amenaza insalvable contra el que se deba actuar con toda la fuerza imaginable para expulsarlo de la faz de la tierra. Por el contrario, hay una evidente

³ Es difícil saber exactamente a qué sentencia se refiere *El Tiempo*; sin embargo, la sentencia citada recoge varias de las sentencias que se discutieron a finales de 2007. Aunque el público en general no conoció la argumentación, vale la pena recoger uno de los argumentos de los magistrados: “Esas vallas y muros podrían, seguramente, causar mayor estupor y aumentar la angustia que padecen los menores perjudicados con la conducta punible. De otra parte, se deja de lado que, so pretexto de defender los derechos de algunos menores de edad (víctimas), se atenta en forma injustificada no sólo contra los derechos a la dignidad y a la honra del sentenciado, sino de las personas que lo rodean, como su esposa, padres, hermanos e hijos, que pueden ser también menores de edad». Cabe recordar a Michel Foucault, que en lo primero sigue a César Beccaria, cuando patentó cómo “es la certidumbre de ser castigado, y no ya el teatro abominable, lo que debe apartar del crimen”. Entonces, al evaluar el efecto que la medida estudiada puede producir en los individuos a ella sometidos y en sus familias, resalta con mayor evidencia la naturaleza de **trato degradante** de la publicación censurada, al aparecer, más que como una prevención, como medio para generar repugnancia, encono y adicional **degradación** para un ser humano, lo cual es abiertamente contrario a lo previsto en la expresión final del artículo 12 de la Constitución, siéndole consecuente la inexecutable que declarará esta Corte.

preocupación por respetar los derechos y la dignidad del transgresor. El mensaje es contundente, las penas contra los infractores deben salvaguardar su dignidad humana. De esta manera, el relato de *El Tiempo* no propicia la creación ni la exigencia de sanciones de tolerancia cero contra los desviados.

En resumen, resulta valioso analizar esta etapa, la de los “Muros de la infamia”, desde el espectro sociológico porque deja claro que cuando hay un debate abierto sobre la desviación, pero sobre todo cuando la prensa permite que aparezcan argumentos que proponen una vigilancia sobre las formas y las maneras en las que “actúan las personas de bien” y cómo éstas perjudican a los infractores, se evita que la sociedad caiga en un pánico moral, en el fenómeno de la explotación del desviado, es decir, la etiquetación hipernegativa sobre el infractor, pues ésta lo equipara con un demonio y desata la ira de la población, además de que pone al desviado como punta de lanza de fines o ganancias ideológicas o políticas.

Finalmente, este apartado en su parte inicial presenta una prensa que comienza a incubar los primeros brotes de *hostilidad* contra los abusadores de menores a partir de la *preocupación*, el *consenso* y la *desproporcionalidad* por parte de aquellos que están a favor de los “Muros de la infamia”; la segunda parte da cabida al disenso, al debate.

Capítulo 3: Conflictos: ángeles versus demonios -el caso Luis Santiago- pánico moral

Este capítulo expone cómo *El Tiempo* construyó una imagen del caso de abuso de menores, específicamente el caso Luis Santiago, en la que predominaron los conflictos y la contravención de las normas sociales sobre la comprensión de los hechos. Es importante tener presente el postulado de que los medios de comunicación contribuyen a la construcción de la realidad social, mediante aquello que ofrecen por las pantallas de televisión, las hojas de periódicos, las voces de la radio, etc., que está mediado por intereses políticos, ideológicos y económicos, y con base en esas narrativas, las personas realizan sus procesos de pensamiento y toman decisiones basadas en la interpretación intersubjetiva de un mundo compartido (Luhmann, 2007; Cohen, 2002; Berger y Lukman, 1989).

El avance en la cultura occidental y en Colombia hacia una infancia más significativa e importante ha hecho que se vea cada vez de peor forma atentar contra la integridad de un niño. En este contexto histórico, a diferencia de lo que podía pasar hace un siglo, la sociedad se ha encargado de dejar claro que es un deber, un hecho incuestionable, procurar el bienestar de la niñez; buena parte de sus miembros han interiorizado la norma de que los padres deben amar, proteger y cuidar a cada uno de sus hijos, de que es abominable atentar contra ellos, de que las comunidades que aspiran a un futuro mejor deben criar niños felices, de que uno de los axiomas fundamentales para vivir dentro de los parámetros básicos de la ética es la protección de los niños.

En ese contexto, la muerte de un hijo a manos de su padre puede ser vista por la audiencia como un hecho contra natura (no siempre durante la historia de la humanidad ha sido así); también puede ser percibida como ataque a la ética social y al futuro de un país. Es importante enfatizar la palabra *puede* porque no en todos los casos contemporáneos la muerte de los niños por negligencia o a propia mano de sus progenitores es vista de esa manera por la sociedad. Cabe mencionar noticias como: “Madre dejó morir de hambre a su propio hijo en Samaná (Caldas)” (2009) o “Piden 60 años para una mujer que mató a su bebé” (2008), las cuales no tuvieron la misma resonancia entre los colombianos como todas las publicadas respecto al filicidio de Luis Santiago Lozano, que sí tuvieron gran impacto.

Cabe preguntarse entonces, ¿qué elementos de la construcción de los sucesos que hace *El Tiempo* en el caso Luis Santiago pudieron incitar un pánico moral? Como se verá, se trata de varios conflictos con componentes fuertes de *preocupación*, *hostilidad*, *desproporcionalidad* y *consenso* los que hicieron de este suceso un relato propio del pánico moral.

Conflicto 1: *El Tiempo* incluye en la noticia elementos del pánico moral (30 de septiembre y 01 de octubre de 2008)



El 30 de septiembre de 2008, luego de encontrado el cadáver de Luis Santiago Lozano días después de que se reportara su desaparición, fue detenida Martha Lucía Garzón acusada de complicidad en el secuestro y muerte del niño. Ese día, *El Tiempo* publicó:

Unas 200 personas permanecieron en las afueras del juzgado gritando para que la mujer diera la cara. Luego, al terminar la audiencia, pasadas las 4:30 de la tarde, arrojaron piedra sobre la edificación donde funciona el juzgado y la Policía Nacional tuvo que sacar a Garzón en una patrulla para llevarla a la cárcel para mujeres El Buen Pastor (*El Tiempo*, Casi linchan a secuestradora, 30 de septiembre de 2008).

La narración de los hechos por parte de *El Tiempo* da cuenta de la *preocupación*, *hostilidad* y aparente *consenso* de la sociedad luego de conocidos los hechos en los medios de comunicación.

Según Santillán (2008) que ha trabajado el tema de los linchamientos desde la sociología, se trata de un acto de violencia colectiva civil que surge del hartazgo de una sociedad ante una situación que atenta contra los valores que la cohesionan. Esa acción puede provenir de varios frentes: la percepción de un Estado paquidémico e incapaz de enfrentar la amenaza, o por una memoria de temor y una sensación de inseguridad producida por los medios masivos de información, o por discursos de seguridad ciudadana en los que la población asume su derecho y la responsabilidad frente a su seguridad tomando una postura activa ante el delito (Santillán, 2008). Según el autor, la divulgación y hasta el abuso de la noción de seguridad ciudadana ha introducido y popularizado en la urbe el eslogan de que “la seguridad es responsabilidad de todos”, lo cual involucra activamente a la ciudadanía llevándola a ejecutar informalmente o de manera precaria, labores policivas y judiciales. El rol de los medios de comunicación es trascendental en estos escenarios pues son ellos quienes se encargan de demostrar la incapacidad del Estado o presentar a la comunidad como un actor constantemente amenazado y victimizado (Santillán, 2008).

La obra o el cuadro que crea *El Tiempo* no califica negativamente la *hostilidad*/la violencia cuando va dirigida hacia los abusadores de menores; la nota hace una descripción sucinta de los hechos, no critica la reacción de las personas que se agruparon a las puertas del juzgado dispuestas también a cometer un delito (linchamiento), lo que deja entrever, teniendo en cuenta la definición sociológica de este fenómeno aportada por Santillán (2008), que de manera implícita o inconsciente, la sociedad está harta de la situación y percibe que el Estado no puede solucionarla o que la ciudadanía también tiene el derecho de castigar al infractor/al desviado.

Dentro de un Estado de Derecho ningún sujeto puede ser castigado sin el sometimiento a un sistema jurídico formal, a un debido proceso; adicionalmente, nadie puede usurparle al Estado el monopolio legítimo del uso de la fuerza. En este contexto, el linchamiento es un hecho de justicia paraestatal que rompe sus principios fundamentales, es una forma de autodefensa. Que *El Tiempo* no haya calificado el lanzamiento de piedras y la intención de linchar a la detenida como un delito, puede contribuir a que en el inconsciente colectivo se instaure la creencia de que en casos como este no es reprochable que la sociedad civil tome

acciones agresivas fuera del ordenamiento jurídico del Estado en contra de quienes infringen sus valores y ponen en peligro su integridad.

Un día después (el 01 de octubre de 2008) *El Tiempo* titula “Crimen de bebé sacudió al país” y en páginas interiores describe detalladamente cómo se sucedieron los hechos, cita palabras del presidente de la época Álvaro Uribe Vélez, narra el dolor de la madre al reconocer el cadáver de su hijo y las reacciones de los pobladores de Chía, elementos que en conjunto, dan inicio a una confrontación patriótica entre la nación y los abusadores.



En una vía desatada, que lleva de Chía a Tenjo (Cundinamarca), la Policía encontró envuelto en una bolsa blanca el cuerpecito del bebé. Anoche fue capturado el tercer sospechoso del secuestro.

La cómplice del crimen, Martha Lucía Garzón, tiene dos hijos.

Según la Policía, tiene problemas de droga y pasaba por una difícil situación económica. "Por sus características en la forma de vestir y de actuar estaba muy próxima a la indigencia", le dijo a EL TIEMPO un investigador.

El crimen sacudió al país y sacó a la calle a vecinos de Chía

Con carteles, más que con palabras, la gente pedía ayer el mayor castigo para los asesinos de Luis Santiago.

Los habitantes de Chía, donde vivía el niño, se volcaron a la calle cuando la Policía confirmó el hallazgo del cadáver.

Los niños marcharon con la bandera de Colombia por las calles de Chía en solidaridad con la familia Lozano.

Es una atrocidad... Un maltrato a la familia colombiana, al buen nombre del país en la comunidad internacional.
Presidente Álvaro Uribe

Una atrocidad que reabre el debate sobre cadena perpetua

cha abordaron el automóvil. Recorrieron la vía hasta el cerro y, creen los investigadores, probablemente el niño murió en el carro asfixiado con una bolsa. Pelayo confesó que la mujer se ofreció a matar al bebé: "Si quiere lo hago yo para que no le vaya a dar remordimiento", fue la frase consignada en el expediente.

Cuando habían transitado 1,9 kilómetros, arrojaron al chiquillo en el sitio donde ayer terminó la búsqueda, a las 7:30 de la mañana. Pelayo había descrito el lugar.

El bebé estaba entre el ras-

La indignación por el asesinato del bebé Luis Santiago, inducido por su propio padre, se tomó ayer la reunión que el presidente Álvaro Uribe tuvo con miembros de su bancada y puso de nuevo sobre la mesa el viejo debate sobre la cadena perpetua. Esta vez, para violadores y asesinos de menores de 14 años.

Hasta un conocido opositor de la medida, el presidente del Congreso, Hernán Andrade, dijo: "Así como están las cosas, no se podría la unión con Uribe, convocada para temas distintos al asesinato del pequeño, varios congresistas salieron con el ímpetu de impulsar un proyecto por la cadena perpetua. Por ejemplo, el presidente del Partido Conservador, Efraín Cepeda, dijo que su colectividad trabajaría en ese sentido. Y el presidente de la Cámara, Germán Varón, aseguró que le propondría hoy a su bancada, la de Cambio Radical, un proyecto de acto legislativo.

El crimen también terminó

Orlando Pelayo, papá del bebé

Fotos: David Orozco / EL TIEMPO

Puede observarse al lado del titular de primera plana, que alude a su asesinato, la foto de Luis Santiago, un bebé (símbolo de fuertes y fundamentales connotaciones de inocencia, bondad, ética y futuro). Más abajo se ve la imagen de unos ciudadanos que cargan un gran trozo de tela estampado con plantas de las manos de niños y adultos. El pie de foto dice:

Los habitantes de Chía se unieron a una marcha espontánea que recorrió las calles de la ciudad clamando justicia. Anoche, varios de ellos seguían alrededor de la casa de la madre del menor (*El Tiempo*, Crimen de bebé sacudió al país, 01 de octubre de 2008).

Se evidencia en esta primera página *desproporcionalidad*, puesto que el titular refiere que todos los habitantes del país se sintieron afectados por el hecho, pero las imágenes muestran a las personas de la ciudad en donde ocurrió.

En la segunda página se ve el sitio en donde fue encontrado el cadáver, un grupo de niños de Chía arropados con la bandera de Colombia, dos fotografías más de la comunidad de esta ciudad en las que se destacan carteles que claman justicia, y las fotos de la madre y el padre de Luis Santiago.

El párrafo con el que se cierra esta segunda página refiere:

Entre enero y agosto de este año han sido asesinados 520 menores. Esto significa que cada día, en promedio, dos familias se enfrentan al drama que hoy golpea a los Lozano, en Chía. Y más allá, las mismas estadísticas señalan que 13 niños menores de un año fueron asesinados en los ocho primeros meses del 2008. En el mismo lapso han sido asesinados 123 niños de menos de 14 años. En la mayoría de los casos el agresor estaba en casa. Algunas veces son los padres y, con mayor frecuencia, los compañeros de madres solteras o separadas (*El Tiempo*, Crimen de bebé sacudió al país, 01 de octubre de 2008).

La detallada descripción que *El Tiempo* hace del rapto y asesinato de Luis Santiago, así como las fotografías que acompañan la noticia, están cargados de elementos que despiertan la emocionalidad de la audiencia y por consiguiente la hacen proclive a la *hostilidad* hacia el desviado, ante el aparente *consenso* de toda la sociedad en el repudio del crimen. Además, el párrafo final induce a la *preocupación*, los comentarios que acompañan a las estadísticas mencionadas (de las que se omite la fuente), aluden a la predicción y omnipresencia, características de la *desproporcionalidad*: “esto significa que cada día, en promedio, dos familias se enfrentan al drama que hoy golpea a los Lozano, en Chía (...) en la mayoría de los casos el agresor estaba en la casa”.

Esta noticia tiene el potencial de generar pánico moral; es desproporcionada, supera los límites del registro de un crimen y la lleva al nivel de la confrontación entre el mal, los criminales de los niños, y el bien, los valores que constituyen la patria colombiana defendidos por sus ciudadanos.

Conflicto 2: *El Tiempo* continúa parándose en la desproporcionalidad (02 de octubre de 2008)

Para el análisis de este segundo conflicto se incluyen algunas de las voces que expresan su opinión en el periódico: un columnista, un caricaturista y algunos de sus lectores. Todos tienen en común que basan su relato en un ángulo de la realidad que hace ver como si el asunto del abuso de menores se tratara de la confrontación entre civilización y barbarie. A propósito de esto, Abdón Espinosa Valderrama, columnista de *El Tiempo* escribió:

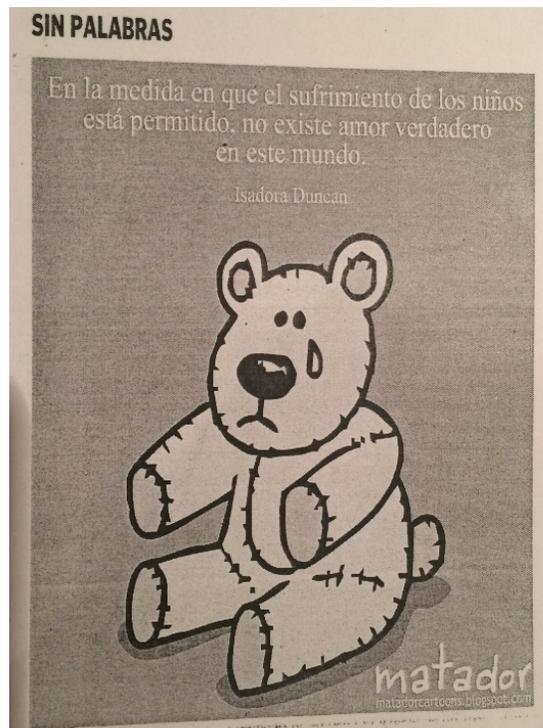
Aun no habiendo estrecha relación de parentesco, la consecución de sicarios para deshacerse del niño de grandes ojos vivos y relucientes, repugnaría a toda consciencia civilizada y movería su enérgica protesta (*El Tiempo*, Derechos escamoteados de los niños, 02 de octubre 2008).

Aquí comienza a tildarse de bárbaro a quien no protesta. Se llama a un *consenso* de cuyo resultado depende el tipo de sociedad que aspiran a tener los colombianos: ¿una civilizada o una barbárica? Se hace un *uso dramático del lenguaje*, iniciando con el título de la columna: “Derechos escamoteados de los niños”, derechos “robados, desaparecidos con astucia” como si *todos* los derechos de *todos* los infantes hubiesen desaparecido por el caso Luis Santiago. A la vez, se *hipersingulariza* el problema, puesto que no se dan explicaciones sobre lo que debe caracterizar a una consciencia civilizada, cayendo entonces lo afirmado, en la *desproporcionalidad*.

Así mismo, la caricatura se hace presente en este discurso caracterizado por la *desproporcionalidad*:

En la medida en que el sufrimiento de los niños está permitido, no existe amor verdadero en este mundo (*El Tiempo*, Sin palabras, 02 de octubre de 2008).

El caricaturista Matador cita una frase de la bailarina y coreógrafa Isadora Duncan, surgida de su tragedia personal (sus dos hijos murieron ahogados en el río Sena producto de un accidente automovilístico).



En todos los lugares del mundo los niños sufren por diversas razones y muchas veces ese sufrimiento no puede ser evitado por ninguna persona. Tal es el caso, por ejemplo, de los pequeños que sufren enfermedades terminales o terriblemente dolorosas. El sufrimiento de los niños no significa inequívocamente que no se les ame.

Es *desproporcionado* afirmar que el verdadero amor no existe en el mundo si un niño sufre. La caricatura pretende, a través de un oso de peluche que llora, que los lectores vean en él a los niños víctimas.

La sección Foro del lector de este día 02 de octubre de 2008, no escapa a la *desproporcionalidad*, comenzando por su encabezado “Hasta la pena de muerte es generosa” extraído de la opinión de uno de los remitentes. Esa *desproporcionalidad*, se expresa con comentarios que sugieren que la conducta desviada es una característica de toda la sociedad colombiana:

Sólo cuando se produce un hecho lamentable nos despertamos (...) (...) la profunda degradación moral y el trastocamiento de los valores en los que está sumido el país (...) la

revisión de las conductas de la población se requiere con urgencia (...). 80 por ciento de los agresores pertenecen al círculo familiar (...) (*El Tiempo*, Foro del lector, 02 de octubre de 2008).

FORO DEL LECTOR

Hasta la pena de muerte resulta generosa

Señor Director:
 En el caso de Luis Santiago, muy bueno el desborde emocional, muy bueno el cubrimiento de los medios. Cuánto espaviento de toda la comunidad. Pero, dentro de una semana ¿qué? Igual sucede con nuestros secuestrados. Solo cuando se produce un hecho lamentable nos despertamos. Va a pasar lo mismo que pasó cuando murieron los niños del Agustiniense... ya hasta se nos olvidó cuántos eran.

Lucas García Amaya

Señor Director:
 El asesinato del infante de once meses a manos de su propio padre pone de presente la profunda degradación moral y el trastocamiento de valores en que está sumido el país. Un llamado a la reflexión y a la revisión de las conductas de la población se requiere con urgencia.

Ricardo Buitrago Consuegra
 Barranquilla

Señor Director:
 Hasta la pena de muerte resulta generosa para castigar al responsable del crimen del bebé Luis Santiago. Pero, ¿de qué valen las penas extremas, si quienes están encargados de investigar, juzgar y fallar se encuentran desde hace un mes en una especie de ocio remunerado? En este país

Ilse Bartels

Señor Director:
 Que por favor el Presidente se ponga a pilas con las penas que se estipulan en la Constitución para las personas que cometen actos brutales como el papá de este pequeño. Las penas es neces

MIEDOS INFANTILES

80 por ciento de los agresores pertenecen a su círculo familiar: padres, padrastros, abuelos, tíos, primos, hermanos, amigos. ¿Por qué las alertas, si los bebés dolorosa e inhumanamente, hasta ahora y desde siempre, siguen siendo víctimas indefensas y sin voz ante la ley?

Para completar el panorama de *desproporcionalidad*, la caricatura que acompaña la sección, firmada por Jota, cae en la *predicción* de otros hechos y en la *omnipresencia* del desviado, reafirmando el último comentario citado.

Se presenta entonces una sociedad que se debate entre ser bárbara o civilizada, en la que el amor hacia los infantes no existe y en la que los niños nacen expuestos al crimen. Esto es *desproporcionado*, no sólo por el tipo de confrontación que plantean los actores aludidos en *El Tiempo*, sino porque asesinar bebés no es un patrón, ni una tendencia de los miembros de la sociedad colombiana.

El filicidio, el asesinato de un padre o madre a su hijo, permaneció en niveles muy bajos y constantes entre los años 2006 y 2008 (DRIP, 2006, p. 54; DRIP, 2007; CRNV, 2008, p.34) y los homicidios de menores por maltrato intrafamiliar disminuyeron en el mismo lapso (DRIP, 2006, p. 48; DRIP, 2007, p. 25; CRNV, 2008, p.32), el peso porcentual que representaron este tipo de homicidios respecto al total de homicidios anuales de la población colombiana es muy bajo, está lejos del 1%.

Conflicto 3: *El Tiempo* fabrica una confrontación cosmogónica entre lo divino y lo demoniaco (octubre a diciembre de 2008)

Definitivamente, ante el caso Luis Santiago, el discurso de *El Tiempo* a través de sus redactores, fuentes, uno de sus columnistas y algunos de sus lectores, construye una confrontación *desproporcionada y hostil*, fuera de los límites terrestres, cosmogónica, entre lo divino y lo demoniaco. Vale la pena recordar aquí las palabras de Stanley Cohen:

Una dicotomización entre “ellos” y “nosotros” toma lugar; esto incluye una estereotipación -generando demonios populares o villanos de un lado y héroes por el otro-; en esta moral juegan o se representan el bien contra el mal (Cohen, 2002, pp. 11-12).

En este reporte titulado “La muerte de un angelito” se lee claramente una lucha de polos opuestos: “se les debe aplicar todo el peso de la ley. Sin olvidar la evaluación de las posibilidades reales de rehabilitación de esos monstruos”. (*El Tiempo*, La muerte de un angelito, 01 de octubre de 2008). El cuadro religioso que crea la prensa también se observa en la declaración de una de las fuentes del periódico “esto lo hemos hecho por obra y gracia del Espíritu Santo, dijo la concejal Gilma Jiménez” (*El Tiempo*, Entregan firmas para referendo que busca cadena perpetua para violadores y asesinos de menores, 17 de diciembre de 2008).

Así mismo, en la sección “Foro del lector”, titulada en esta ocasión como “Crimen y Castigo”, apartes de las cartas publicadas, *mediante un uso dramático del lenguaje* (que se resalta en cursiva), propio de la *desproporcionalidad*, refuerzan la dicotomía entre lo sagrado, lo celestial y lo profano, lo oscuro, acompañada de una actitud en la población muy parecida a la ira santa y a la venganza:

Con el *hielo* que produce el *horror*, Orlando Pelayo, “padre” del inocente de 11 meses Luis Santiago Lozano, hallado muerto, muestra un comportamiento típico de psicópata. Hoy más que nunca, el recoger las firmas para la ley de cadena perpetua es para ya. Esto es mucho más urgente que el referendo reeleccionista. Violadores, secuestradores y traficantes de niños merecen cadena perpetua, *sin compasión*. Ojalá aparezca pronto el bebé desaparecido en una clínica de Villeta. Luis Santiago *iluminará* desde ahora las tristes noches de Chía.

Helena Manrique Romero

Lo que acabamos de vivir con el niño Luis Santiago, que fue secuestrado y asesinado por su propio padre, *no tiene perdón de ninguna índole*. Aunque esto no sea posible, este *monstruo* y todos los que en un futuro cometan cualquier delito contra los niños sí deben estar aislados. Apoyemos, cuanto antes, el movimiento para completar las firmas.

Hugo Muñoz V. (*El Tiempo*, Foro del lector, 01 de octubre de 2008).

Otro ejemplo de la construcción que hace *El Tiempo* de la confrontación entre lo divino y lo demoniaco proviene de la columna de Abdón Espinosa Valderrama “Derechos escamoteados de los niños”:

Nadie con el *sentido elemental de humanidad* puede entender que se decida eliminar cruelmente una *preciosa vida infantil* y se pague por su desaparición como si de *mercancía desechable* se tratara. Menos, aunque resulte psicópata, que lo haga el progenitor *desalmado*, al cual la comunidad entera pide aplicarle sanción ejemplar, *sin atenuantes ni mañosos beneficios ulteriores* (*El Tiempo*, Abdón Espinosa Valderrama, Derechos escamoteados de los niños, 02 de octubre de 2008).

El desalmado, el demonio, el monstruo, son palabras que rondan constantemente el significado que redactores, lectores y un columnista de *El Tiempo* le dan a la persona encontrada culpable de asesinar a Luis Santiago Lozano. La forma de llamar a la víctima y al victimario hace referencia a la religión en sí misma. Un ejemplo más, permite corroborar que las voces publicadas por el periódico generaron un relato sobre el caso Luis Santiago que construyó una realidad en la que lo sagrado estuvo bajo una increíble amenaza.

Este jueves, en la redacción de El Tiempo hubo aires de acordeones, cajas y guacharacas. Vino un grupo de los virtuosos niños del Turco Gil. Pequeños casi todos. Desde los 6

añitos, llevan música en el *alma* y un toque de *ángeles* en la garganta. Todos se sienten artistas. Son artistas. Cómo interpretan ya el acordeón, apenas comenzando su vida... Los niños cantaron bello. Pero éste, el que ve con el *alma*, me hizo desbordar los ojos, porque entre los pitos de la puya que tocaba se me ocurría pensar que *el angelito*, Luis Santiago, de 11 meses, asesinado en Chía, le podría *prestar la luz* de esos inolvidables ojitos azules, tan hermosos como los del *Divino Niño*, que *la bestia maldita de su propio padre* le cerró para siempre... Matamos la niñez. En la tumba 167, en *San Pedro de los Milagros* (Antioquia), este 18 de septiembre, fue depositada en otro cofrecito blanco, entre llantos y rabia, Karen Manuela, otro *angelito* de dos años y medio a quien un *h.p.* la violó y, al parecer, ultrajó con arma blanca en sus genitales. En diciembre pasado, casi para la fiesta grande de los niños, en Santander, Marina, otra pequeña de 4 años, con una sonrisa de peluche blanco, fue degollada por su padre, para evitarse pagar la cuota de alimentación (*El Tiempo*, Santiago, déjanos tus ojos, 10 de octubre de 2008).

“El alma”, “los ángeles”, “el angelito”, “el Divino Niño”, “prestar la luz”, “la bestia maldita”, “h.p.”, son palabras mediante las cuales se hace un *uso dramático del* lenguaje, tocan la sensibilidad de quien las lee en la construcción de un tinglado sobrenatural, religioso, metafísico, teológico; en definitiva, lo publicado por *El Tiempo* recrea la lucha del bien en sí mismo contra la materialización del mal: Dios contra el demonio.

Este enfrentamiento cosmológico y ontológico tiene mucho sentido desde las funciones sociales del crimen y el castigo expuestas por Durkheim⁴. Para comprender cómo el autor aborda el crimen, es necesario entender su postulado sobre la sociedad como una conciencia colectiva producto de las semejanzas sociales, como el conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una sociedad; es un sistema que vive por fuera de los individuos a través de las instituciones, que los unen y regulan gracias a su poder coercitivo que los excede en poder (Tonkonoff, 2012, p. 117).

Un grupo de individuos es una sociedad cuando comparte convicciones y pasiones que son impuestas a cada individuo mediante la socialización a través de instituciones trascendentes en el tiempo como la familia, la religión y la educación (Tonkonoff, 2012, p. 117).

⁴ Para el desarrollo de este punto se sigue de cerca Tonkonoff (2012), reconocido autor y estudioso de la teoría durkhemiana.

Lo publicado por *El Tiempo* sobre el caso Luis Santiago, muestra el aparente *consenso* de una sociedad *preocupada*, unida por principios religiosos, no por una moral laica, ni por la ciencia, ni por los principios de justicia del Estado Social de Derecho. Si hubiese que leer las convicciones y las pasiones de los colombianos a través de lo aportado por redactores, columnista y lectores, podría decirse Colombia es una sociedad porque tiene principios religiosos, porque teme a Dios.

Según Durkehiem, existen dos fuentes de construcción social: la solidaridad mecánica, en donde los miembros están unidos por sus semejanzas valorativas y afectivas, y la solidaridad orgánica en la que los sujetos se acercan y mantienen juntos porque se relacionan gracias a las diferentes funciones que cumplen (Durkheim, 2007). Las dos formas se encuentran presentes en todas las sociedades, cuando prevalece la solidaridad mecánica las individualidades tienden a desaparecer y viceversa (Durkheim, 2007). Por lo visto, a través de lo publicado en *El Tiempo* la sociedad colombiana parece una sola, producto de una solidaridad mecánica, constituida a través de su creencia en Dios, que valora a los niños por su divinidad y que ve amenazada su esencia debido a que demonios, seres sin alma, atacan a sus ángeles, situación que le duele en lo más profundo de su existencia, por lo que se ve avocada a expiar de su ser constitutivo a estos seres a través de la pena de muerte, la cadena perpetua o el linchamiento.

Hay entonces un *consenso* muy presente en este relato: se trata de un enfrentamiento de carácter religioso que genera *hostilidad* hacia el desviado que ataca las bases mismas de esta sociedad, su forma ver el mundo; así, se hace muy engorroso llamar a la medida pues pensar distinto es difícil cuando “todos” están de acuerdo con que la máxima moral que los identifica como miembros de la misma sociedad es Dios y con que es el mismísimo demonio el que ataca su expresión (los niños/los ángeles) en la tierra.

La dificultad con el unanimismo de este *consenso* radica en que es irreflexivo, *hipersimplifica* el problema haciéndolo *monocausal*, se casa con la primera causa que de éste percibe y al llevarla a terrenos metafísicos hace más difícil de abordar el asunto desde el componente humano. De manera que se dejan las explicaciones complejas o científicas

por fuera y se cae en la simplificación. Por ejemplo, *El Tiempo* poco profundizó en los trastornos mentales como causa de este fenómeno, si se hubiese tratado esta posibilidad, probablemente la propuesta de solución hubiese sido también un enfoque en el mejoramiento de la salud mental de los colombianos. Nunca se dijo nada sobre la enfermedad mental como causa, aunque hay evidencia válida de su importancia.

Los tipos de filicidios señalados con regularidad en la bibliografía mundial son neonaticidio, es decir muerte del hijo durante las primeras 24 horas, que es un crimen casi exclusivamente femenino; infanticidio, esto es, muerte de un hijo durante el primer año de vida, y una tercera forma que es la muerte de un hijo después de un año de vida. En los diferentes tipos de filicidio es posible encontrar presencia de enfermedad mental de los padres. Mujeres y hombres pueden cometer filicidio por cualquiera de las alteraciones psiquiátricas conocidas, por ejemplo, esquizofrenia, depresión psicótica o trastorno delirante. El análisis y la comprensión de la dinámica y del proceso filicida implica que tanto los psiquiatras como los jueces y las autoridades de salud y de bienestar social tomen en cuenta el contexto social y la salud mental de los y las filicidas para realizar acciones tendientes a prevenir este acto y para garantizarles un tratamiento adecuado (Castaño, 2005, p. 84).

Para retomar a Durkheim, los lazos sociales forjan su consistencia gracias a las prácticas reguladas y sancionadas, a las reacciones contra quienes contradicen a la sociedad. El grupo se defiende contra los ataques a su identidad para reafirmar sus lazos, deja claro quién es, qué valora y qué no es permitido. En la virulencia del ataque que describe *El Tiempo*, queda claro que el lazo social es Dios y que los niños hacen parte de sus valores más sagrados porque son producto de la divinidad.

El mensaje que recrea este medio es: una vez has atacado a un niño, has atacado a Dios, has puesto en zozobra nuestra existencia y, por ello, toda la fuerza debe recaer sobre ti; mensaje cargado de *preocupación* y *hostilidad*. Por supuesto, no todos los redactores, columnistas ni lectores del periódico, así como no todos los colombianos piensan esa manera, pero la falsa impresión que da lo publicado por *El Tiempo* es que toda la sociedad está pensando al unísono y existe un *consenso* en esta posición.

Lo que resulta problemático de esta visión es que deja por fuera otras consideraciones del acto contraventor como los principios del Estado Social de Derecho, la reparación y la rehabilitación del infractor o principios religiosos como el perdón después del debido arrepentimiento y la pena. Para efectos del abuso sexual de menores, específicamente el caso Luis Santiago, *El Tiempo* registra en sus noticias una sociedad religiosa y vengativa, *hostil*, que poco se interesa en comprender el asunto o en mejorar la vida de los infractores. Y esto es de la mayor importancia, pues define para este caso en particular, el sistema punitivo y legislativo del país como un proyecto vengativo.

Esto no tendría que ser necesariamente así si se comprendieran otras causas del fenómeno. Lo publicado por *El Tiempo* respecto al caso Luis Santiago, adolece de la participación de otros puntos de vista; no se consultaron fuentes científicas ni legales, que ofrecieran la posibilidad de entender el fenómeno del filicidio, la muerte de Luis Santiago en particular y la legislación colombiana aplicable a los delitos cometidos contra los menores de edad.

De manera que se puede decir con total claridad que *El Tiempo* vendió o diseminó un discurso simplista y poco efectivo en torno al abuso de menores en el caso Luis Santiago, caracterizado por la confrontación como criterio de noticiabilidad. Este discurso hipersimplificado y *monocausal* es en sí mismo un rasgo del miedo, producto de la *desproporcionalidad*, la *predicción* de que casos como el de Luis Santiago seguirán ocurriendo, dada la *ominipresencia* del desviado.

Lo que hace a este relato un síntoma y uno de los causantes de pánico moral es su capacidad de aumentar la *hostilidad* al hacerse el de la vista gorda respecto a los casos de violencia y contravención legal evidentes por parte de la sociedad civil, por tratarse de un mal menor para manifestar su descontento contra un mal mayor, por poner la realidad en términos *desproporcionados* al hacer un *uso dramático del lenguaje* y llevar las luchas fuera de los límites del delito, hacia los ámbitos que más emociones despiertan como el patriotismo y los valores fundantes, por ejemplo, el ámbito metafísico y existencial de la lucha de Dios contra el demonio, para crear la falsa sensación de *consenso*, de unidad.

En suma, hubo un aumento en la *hostilidad* hacia el desviado con la potencialidad de afectar un trato justo hacia él, una predilección por la *desproporcionalidad* en la narración de los hechos que pudo ir en el deterioro de una opinión pública mesurada y se presentó una aparente unidad de conciencia entre los ciudadanos frente al problema, lo cual pudo dificultar la aparición de opiniones divergentes.

Capítulo 4: La legislación de un “pueblo” enardecido - populismo punitivo

Este capítulo se presenta con el propósito de ver las serias repercusiones que en el ordenamiento jurídico pudieron darse fruto del pánico moral en torno al caso Luis Santiago. Cabe recordar que estos eventos como el mencionado, pueden terminar en algunos casos en cambios sobre lo que una sociedad considera desviado; por tanto, en ajustes en su legislación y en la forma como se define, como se ve y como se percibe.

El pánico moral es un episodio usualmente originado por historias alarmantes de los medios, reforzadas por leyes o políticas públicas reactivas producto de una exagerada o mal direccionada *preocupación*, miedo, ansiedad y *hostilidad* pública sobre lo que se percibe como una amenaza para la moral social. En este caso en particular, el evento acaecido con Luis Santiago tuvo como consecuencia un proceso legislativo conocido desde la sociología como populismo punitivo. La amenaza del abuso sexual a menores se convirtió en una gran afrenta contra los valores de la sociedad colombiana, de manera que grandes personalidades del país y los medios repudiaron el acto y propusieron, en un aparentemente *consenso*, que la mejor solución para el problema era la cadena perpetua. El modo en que algunas fuentes, redactores, una columnista y lectores de *El Tiempo* presentaron el tema y opinaron sobre el mismo, pudo traer consecuencias negativas para los derechos de los acusados, fruto del populismo punitivo.

El sentimiento legisla: la voz de las víctimas, la conmoción, el miedo (junio a octubre de 2008)

El populismo punitivo producto del caso Luis Santiago, revivió el posible cambio de la legislación respecto a aplicar cadena perpetua o pena de muerte a los abusadores y asesinos de niños, fenómeno ya se había dado, antes de la muerte de este menor en septiembre de 2008.

En este orden de ideas, el caso de Jenny de nueve años, sucedido en 2004 y cuyo perpetrador seguía en libertad para junio de 2008, se convirtió en la bandera bajo la cual la entonces concejala Gilma Jiménez, promovió una firmatón a nivel nacional en un intento por

modificar la legislación aplicable al desviado. En nota publicada por la redacción de *El Tiempo* se puede leer:

¿Cómo se puede firmar?

De la página de Internet www.firmemospornuestrosninos.com se baja el formato. Cada persona lo puede llenar de puño y letra y hacerlo firmar por sus vecinos y amigos (no importa cuántos). Después hay que remitir el formato a la oficina de la concejal Gilma Jiménez, calle 36 No. 28 A-41, oficina 304, o a la calle 68 No. 5-71. Jiménez dice que parte de la estrategia es publicar insertos del formato en periódicos y revistas, así como utilizar los recibos de los servicios públicos. Y en pocos días habrá urnas en centros comerciales y en los almacenes de cadena (*El Tiempo*, Se lanzó campaña para impulsar referendo que imponga prisión perpetua a violadores de niños, 25 de junio de 2008).

En estas líneas, *El Tiempo* informa sobre el lanzamiento de la campaña y los pasos que deben seguir quienes quieran apoyar la iniciativa. Sin embargo, se empieza a vislumbrar una toma de posición ante la propuesta, por parte de Claudia López quien para ese entonces era columnista del diario:

Los indefensos y, por lo tanto, vulnerables son la prioridad en cualquier sociedad civilizada y democrática. Un mínimo sentido de humanidad y convicción deberían bastar para que ese principio se cumpla. Pero, en un país como el nuestro, toca dar una lucha titánica para volver lo obvio ley y luego una lucha mayor para que la ley se cumpla (*El Tiempo*, Claudia López, Los niñ@s nuestro mínimo común denominador, 24 de junio de 2008).

Así mismo, en artículo titulado “C apoya” *El Tiempo* hace una manifestación de populismo punitivo:

En días pasados C (haciendo referencia a la revista Carrusel que circula con este periódico semanalmente) acompañó a las concejales Gilma Jiménez y Martha Ordóñez, así como al representante David Luna y a todos los que han impulsado esta cruzada por la infancia, a una recolección de firmas con las que se pretende cambiar la ley colombiana que permita condenar a cadena perpetua a quienes cometan abuso sexual contra menores. La Gran Firmatón por los Niñ@s, como también se conoce la iniciativa, comenzó con pie derecho, y la meta es recoger tres millones de firmas para el 15 de diciembre. La cifra es ambiciosa,

pues con millón y medio sería suficiente, pero sus organizadores quieren demostrar la contundencia de la voz de todos y, por eso, pretenden recaudar el doble de firmas de las necesarias, que serán enviadas al Congreso, para que éste a su vez cite a una elección popular y seamos nosotros mismos, a través de un referendo, los que decidamos si queremos instaurar la cadena perpetua para castigar a este tipo de criminales. Pena que parece más que necesaria pues en nuestro país las cifras son realmente alarmantes. Según Gilma Jiménez, "anualmente 200 mil niños son abusados sexualmente y menos de 20 por ciento de estos crímenes son denunciados y apenas el 10 por ciento terminan en condena". "Es urgente y necesario instaurar penas mucho más fuertes, como la prisión perpetua, a los violadores", resume Martha Ordóñez, quien como madre tuvo que atravesar por esta terrible situación con su hija, quien fue abusada sexualmente. Razón por la cual Martha comenzó su cruzada, publicó el libro *La infancia rota*, sobre el abuso y sobre cómo detectarlo y manejarlo y, ahora, como concejal, busca también lograr cambios profundos en las leyes, así como crear entidades especializadas en el manejo de este tipo de casos. Para apoyar esta justa causa, hay que firmar. En este momento hay personas recolectando las rúbricas en la mayoría de los centros comerciales, en semáforos y en los barrios. Si quiere aportar aún más y también recolectar firmas entre sus amigos y conocidos, puede meterse en la página www.firmemospornuestrosninos.com y bajar el formulario, que debe diligenciar según las especificaciones que le dan en la misma página. Recuerde que esta es una oportunidad de oro para ser escuchados y proteger a la infancia (*El Tiempo*, C Apoya, 02 de octubre de 2008).

La columna de López y el artículo en el que se expresa claramente el apoyo a la firmatón por parte de la revista Carrusel (ambas voces de *El Tiempo*), llaman al *consenso*, apelan a la *preocupación* de los lectores, les cuestionan acerca de su "civilidad", se les dice directamente que se trata de "una justa causa", argumento apoyado en las palabras de Jiménez que mencionan estadísticas y la "urgencia" de solucionar el problema.

No se da a los lectores una información completa para tomar la mejor decisión posible; no se les ofrece investigación alguna sobre las causas del problema o las soluciones más eficaces; se les hace creer que tienen el poder de decisión, *sentimiento legalista*, mediante firmas, pero realmente están siendo movilizados a través del *miedo* y la conmoción que produce la gravedad del hecho y su cantidad, según los datos que proporcionan allí.

El periódico también envía a sus lectores el mensaje de que harán lo correcto; de manera tautológica, les dice que apoyar la cadena perpetua es lo justo, sin ninguna explicación o soporte, como si la palabra fuera suficiente en sí misma para ser cierta. Este tipo de afirmaciones sin sustento se explican en un contexto de populismo punitivo en donde se le da la máxima autoridad al sentido común, por encima del conocimiento investigativo, académico o experto. Otra fuente de *El Tiempo* suma evidencias de populismo punitivo:

En entrevista con El Tiempo (Paul Martin representante en Colombia para Unicef) destacó la reacción airada de la gente (...) ¿Tuvo que morir Luis Santiago? A veces un caso particular puede levantar la conciencia del público. Habría que felicitar a la comunidad colombiana por esa toma de conciencia. La violencia intrafamiliar no empezó la semana pasada. Hay cerca de 15 mil investigaciones por violaciones en 2007. ¿Qué castigo merecen? Es un tema de discusión. Celebramos que el país entró en ese debate de la condena a cadena perpetua, es muy saludable y quizás el único camino para prevenir estos crímenes (*El Tiempo*, Frente a maltrato infantil, reacción, 07 de octubre de 2008).

Aquí se cita a un experto que está de acuerdo con apoyar la cadena perpetua, quien, como es característico de los casos de populismo punitivo, hace un abordaje superficial del tema reduciéndolo a su mínima expresión. Aunque afirma que es bueno el debate en el país, deja clara su posición de que la cadena perpetua es quizás el único camino para prevenir los crímenes contra menores de edad. Es decir, centra su argumento en el castigo sin dar explicación alguna de por qué la falta de cadena perpetua en la legislación colombiana podría dejar la puerta abierta para quienes quieran cometer estos crímenes.

Invaldar y vencer al adversario, incitar el miedo y deshumanizar al desviado (junio a diciembre de 2008)

A continuación se incluyen citas de fuentes, columnistas y lectores de *El Tiempo* cuyo discurso se caracteriza por argumentos con los que se invalida a quienes no están de acuerdo con su punto de vista. Este es otro rasgo de pánico moral, pues se pretende que los lectores perciban un aparente *consenso* de las mayorías, generando como consecuencia que sea muy difícil pronunciarse en contra de esa opinión sin caer en el bando de los enemigos. La polarización refuerza la idea del bien y del mal; por tanto, quién no está a favor está en contra y por ende, también lleva una carga de estigmatización.

Según la concejal de Bogotá Gilma Jiménez, promotora de la iniciativa, “el país duró décadas teniendo una actitud esquizofrénica frente a la violencia contra los niños. Eran asesinados y maltratados, pero la indiferencia hacía que se viera como un asunto menor” (*El Tiempo*, Entregan firmas para referendo que busca cadena perpetua para violadores y asesinos de menores, 17 de diciembre de 2008).

Claudia López, columnista de *El Tiempo* en 2008 escribió:

Los indefensos y, por lo tanto, vulnerables son la prioridad en cualquier sociedad civilizada y democrática (...). Los niños no pueden esperar y tampoco los ciudadanos que tenemos la convicción de que sus derechos son nuestra prioridad (...). Por eso creo que lo mejor es sumarnos todos al referendo que este miércoles 25 de junio, a las 10 a.m. se lanza en la Fiscalía General de la Nación (*El Tiempo*, Claudia López, Los niños nuestro mínimo común denominador, 24 de junio de 2008).

Estas citas hablan sobre la favorabilidad de la medida de cadena perpetua, se convierten en una caja de resonancia de la idea: quien no ve el asunto en las proporciones que lo hace Gilma Jiménez es esquizofrénico, es indiferente con el problema de abuso de menores en el sentido de no tener una vinculación afectiva con los niños y el que no está de acuerdo con la propuesta de ley, según Claudia López es un incivilizado. Dicho de otra manera, el análisis permite inferir que *El Tiempo* avala la pretensión de la fuente y de la columnista de anular al oponente refiriéndose despectivamente a quienes no están favor de la cadena perpetua, pues se les llama “esquizofrénicos” o “incivilizados”, lo que definitivamente es un intento de disminuir la credibilidad y la autoestima del contradictor o del que no está interesado en el tema. De esta forma, *El Tiempo* favorece el clima de opinión hacia un tipo de legislación punitiva recia más que una preventiva.

Allí está el germen de la idea de que es necesaria la fuerza, la coerción, el *miedo*, para que los seres humanos se comporten según el deber ser: sin *miedo*, no hay moral. De nuevo, esto es un reduccionismo que no refleja las diferentes causas políticas, sociales, económicas y psicológicas que hacen que un sujeto no cumpla con las normas contra el abuso de menores. Un reduccionismo ingenuo y testarudo que busca dar solución a un caso tan complejo como el abuso de menores, exclusivamente en las medidas punitivas severas.

Querer imponer penas como la cadena perpetua e incluso la muerte para los abusadores de menores, implica la deshumanización del desviado. *El Tiempo* habilita sus páginas para aquellos que invitan a la “justicia” (venganza) sin ningún remordimiento, en nombre del bien:

“Una persona que comete un crimen de esos, que demuestra su inhumanidad, yo no sé si tenga derecho a vivir (...). Estoy hablando de corazón (...). Yo no sé si una persona de esas merezca tener exactamente el mismo fin que tuvo su hijo indefenso (...). Queda uno como tan desconcertado (...). Yo creo que si ahoritica hiciéramos un referendo sobre pena de muerte para ese tipo de actos, estoy seguro que tendría una aprobación casi que de todos los colombianos y es un sentimiento que yo entiendo y comprendo y que vale la pena explorar”, dijo Santos [se refiere a Francisco Santos] (*El Tiempo*, Radicado proyecto para establecer cadena perpetua a los abusadores de menores, 01 de octubre de 2008).

Se han recibido alrededor de 1.000 comentarios. La mayoría de ellos tienen un factor común: pena de muerte o cadena perpetua para los culpables de este tipo de delitos (...). “Qué más atrocidades tendrán que cometer estos dementes asesinos, violadores, de niños para que en el país del 'Sagrado Corazón' exista la pena de muerte”, escribió 'Calvinalex', mientras que 'alejasa_86' señaló que “la pena de muerte sería un favor para estos personajes. Lo que debería aplicarse mejor, sería la cadena perpetua para que sigan vivos, pagando lo que hacen, pero dónde deben estar... qué tristeza lo que pasa en este país, qué más tendrá que pasar para que reaccionemos” (...). Por su parte 'FYI' calificó que “ante un hecho indescriptible como este sólo queda una solución de justicia en caso de comprobarse la muerte de este infante: pena de muerte a los culpables. No caben más comentarios a este siniestro y absurdo caso”. (Lectores de *eltiempo.com* piden pena de muerte o cadena perpetua para asesinos y violadores de niños, 30 de septiembre de 2008)

Estos documentos resultan relevantes porque, en los periodos de pánico moral, la principal voz y la autoridad en temas penales es el público temeroso y ansioso, características que generan un populismo punitivo.

El Tiempo, al permitir este tipo de comentarios y no hacer alusión a las posturas que estaban en la otra orilla, envió un mensaje de degradación. Discursos como los citados,

bajan de rango a los individuos, los ponen en un nivel inferior al de los seres humanos. Estos mensajes dentro del contexto del caso de Luis Santiago y la cadena perpetua siguen robusteciendo la idea de la irremediabilidad del abusador.

La estigmatización hacia los abusadores sexuales puede estar basada en confrontaciones materiales o morales. El paso trascendental que dan los grupos que estigmatizan es sentirse, verse y creerse radicalmente diferentes y superiores a los estigmatizados lo que les permitirá descargar su violencia sin sentimientos de culpabilidad, injusticia o falta de civilidad. Cuando una de las partes degrada al oponente al más bajo nivel, se libera de responder ante su conciencia por los actos violentos que cometa contra él.

De manera que, esta forma hipernegativa y absolutamente deshumanizante de las voces publicadas por *El Tiempo* sobre los abusadores de menores, lo que hace es ponerlos en un pésimo estatus, casi incuestionable, que opaca los otros componentes de su identidad (como su misma humanidad y derechos) desacreditándolos ante las mentes de sus lectores y, en consecuencia, convirtiéndolos en entes que deben estar social y eternamente inhabilitados.

Lo que *El Tiempo* hace al publicar estas afirmaciones llenas de emocionalidad, en las que se ignoran los argumentos de expertos, es lo que Garfinkel (1956) llamó la ceremonia de degradación en la que un “linchamiento mediático- judicial” funciona exactamente como una ceremonia de graduación, pero a la inversa: una persona se para frente a una comunidad para ser condecorada negativamente.

Graduar a un desviado, según Durkheim (1974) como se citó en Tonkonoff (2012), sirve para afirmar los valores culturales y las normas, para distinguir el bien del mal o clarificar los límites morales de una sociedad y para unirla entorno a una idea. Además, como lo hacen notar varios autores del pánico moral y la desviación (Beker, 1963; Cohen, 2002; Goode y Ben Yehuda, 1994; entre otros), graduar al desviado sirve a quienes definen el fenómeno de la desviación, a los grupos de interés: usualmente las personas con poder social y los medios de comunicación.

Crear una realidad depende de conseguir grandes aliados (agosto a diciembre de 2008)

No sólo la invalidación del adversario, la deshumanización del transgresor de las normas, entre los argumentos ya presentados, permiten suponer que *El Tiempo* dio espacio a quienes estaban a favor de la cadena perpetua a través de un discurso de populismo punitivo; también se puede inferir que contribuyó a crear una realidad a partir de narraciones en donde aparecen involucrados uno de sus más altos directivos, algunas instituciones públicas y personajes conocidos e influyentes en la vida nacional de ese momento, cuyas opiniones favorables o su sola participación en el movimiento, podría potencialmente, movilizar el apoyo de la nación:

Los promotores de esta iniciativa, apoyada por diversos sectores, entregarán los documentos a la Registraduría Nacional con lo que dan el primer paso para que esta iniciativa se concrete (...). El Comité Promotor estará integrado por la Fiscalía, la Procuraduría, el Icbf, la concejal de Bogotá Gilma Jiménez, los representantes Simón Gaviria y David Luna y medios de comunicación, entre otros (*El Tiempo*, Entregan 200 mil firmas de respaldo a referendo que promueve cadena perpetua a violadores de menores, 13 de agosto de 2008).

Sin embargo, la concejal asegura que fue “el apoyo decidido del fiscal General, Mario Iguarán, y de personalidades de la vida nacional como Rafael Santos, codirector de *El Tiempo*, y el presentador 'Pirry', los que hicieron que la iniciativa fuera cobrando mayor valor”. (*El Tiempo*, Entregan firmas para referendo que busca cadena perpetua para violadores y asesinos de menores, 17 de diciembre de 2008).

El respaldo que nunca tuvo en el Congreso un proyecto de reforma constitucional para instaurar la cadena perpetua empezó a abrirse paso ayer, empujado por el sentimiento de indignación colectiva que desató el caso de Luis Santiago Lozano, el bebé de 11 meses que fue secuestrado y asesinado por orden de su padre. Las firmas de apoyo de unos 50 congresistas fueron recogidas en la tarde, y el proyecto, de los representantes Simón Gaviria y David Luna, fue radicado nuevamente, esta vez con mejores posibilidades de ser aprobado (...). El vicepresidente Santos propuso que se explore la pena de muerte. Entre tanto, en varios sitios del país, miles rechazaron el crimen con pañuelos blancos y un minuto de silencio. El sepelio del niño fue multitudinario en Chía, en donde también se suspendió la

audiencia contra el padre del menor debido a disturbios ocasionados por habitantes que querían lincharlo (*El Tiempo*, Indignación revivió proyecto para dar la cadena perpetua, 02 de octubre de 2008).

El movimiento liderado por la concejal Jiménez contó con el apoyo de *El Tiempo*, a través de su codirector del momento, algunos de sus columnistas, redactores y lectores, lo que pudo haber abonado terreno o colaborado en la conformación de una situación de populismo punitivo frente a una realidad creada, producto del pánico moral generado por el caso Luis Santiago. El apoyo directo del periódico como institución se evidencia en la siguiente cita en donde se convierte abiertamente en un promotor de la iniciativa:

Puede descargar el formulario oficial para apoyar el referendo por la cadena perpetua a violadores y asesinos de niños. Hay que reunir tres millones de firmas antes de diciembre. www.firmemospornuestrosninos.com (*El Tiempo*, Firmatón por los niños, 06 de octubre de 2008).

Las instituciones, personajes, funcionarios públicos y el periódico a través de los actores ya mencionados, motivaron el *sentimiento legalista* de la población. Esta realidad creada en la que el desviado es *omnipresente*, genera *miedo*, *preocupación* y *hostilidad*, así como la *percepción* de que las instituciones no están haciendo nada al respecto, que no hay justicia y que por ende el suceso se repetirá (*predicción*), condujo a la participación de grupos de ciudadanos, alcaldes municipales y de algunas empresas privadas en el movimiento, lo cual también fue destacado por el periódico:

Durante un mes y 18 días, dirigentes políticos, empresarios y ciudadanos se organizaron para enviar, vía correspondencia, las firmas. El municipio que más aportó fue Yalí (Antioquia), en donde hicieron un recorrido por varias poblaciones del nordeste antioqueño y enviaron 14.000 firmas (...). Seguido está Villavicencio, con 10.000, y Chocó, que pese a que no contaba con un líder del Comité, envió 4.500. El departamento que menos recopiló fue Sucre (...). En el sector privado, el Banco de Occidente fue el que más envió, con 7.000 firmas. Y se destaca el caso particular de Lina María Obando, una colombiana residente en Maryland (Estados Unidos), desde donde envió su firma (...). La meta para presentar los tres millones de firmas es el próximo 15 de diciembre. Para esto, el Comité le ha propuesto a empresas de servicio público de cada municipio que en las facturas de pago se inserte el

nuevo formato de recolección de firmas, el cual también aparecerá en www.firmemospornuestrosninos.com. Aún falta la autorización final. Por ahora, Servientrega se comprometió a recoger los formatos. (*El Tiempo*, Entregan 200 mil firmas de respaldo a referendo que promueve cadena perpetua a violadores de menores, 13 de agosto de 2008).

60 mil firmas busca recoger el Meta para respaldar cadena perpetua a violadores de niños (*El Tiempo*, 13 de agosto de 2008).

Después del minuto de silencio por estas muertes tempranas, el gobernador Juan Carlos Abadía empezó con la recolección de las 200.000 firmas que aportará el Valle para solicitar cadena perpetua para quienes asesinen a los niños y niñas en Colombia, abusen de ellos o los violen. (Recolección de firmas en el Valle para pedir cadena perpetua a violadores y asesinos de niños, 01 de octubre de 2008).

La cita es hoy a las 10:00 a.m. en La Alpujarra (*El Tiempo*, Firmatón por niños maltratados, 09 de octubre de 2008).

El miércoles 8 de octubre se realizó en la Plaza de Bolívar de Armenia el lanzamiento de la campaña “Firmemos por Nuestra Niñez” (*El Tiempo*, 450 mil firmas es el objetivo en el departamento del Quindío para apoyar la cadena perpetua, 10 de octubre de 2008).

Como se expuso, este periódico creó un contexto en donde estaba muy bien visto apoyar la cadena perpetua, además uno de sus altos directivos estaba comprometido con ese castigo. Dentro de este escenario *El Tiempo* evangelizó y educó a los colombianos para que comprendieran la mecánica para apoyar el referendo, facilitó el proceso de apoyo dando información de cómo obtener el formulario, invitó abiertamente a completar las firmas requeridas, avisó en qué fechas se podía firmar, mencionó los nombres de las poblaciones y las empresas comprometidas con la consecución de firmas (lo que se convierte en una especie de *freepress* o publicidad para los patrocinadores de la cadena perpetua). Dicho de otra manera, hay indicios para afirmar que *El Tiempo* puso en el público elementos que generaron un contexto de *miedo, confrontación, invalidación y deshumanización* que probablemente contribuyeron a caldear los ánimos y favoreció con ello la iniciativa de la cadena perpetua.

Este populismo punitivo tiene graves consecuencias. Es un revés histórico en la separación de poderes, el político del judicial, los legisladores hacen que la política criminal corresponda a un beneficio político y no a un conocimiento de los sucesos, con el propósito de corregir el acto delictivo y los efectos negativos que vienen con él (Garland, 2005, pp. 48-50). Otro efecto adverso es que la legislación resultado del populismo punitivo realmente favorece a una élite que dice “actuar en nombre de mayoría”, (Frontalini, 2012). Un daño colateral adicional es que se privilegian los intereses de “las mayorías” por sobre los límites de los principios consagrados como fundamentales y máximos en las constituciones de constituciones liberales (Frontalini, 2012, pp. 8-9).

Una última debilidad de este tipo de leyes es que, además de dar poder político a determinados grupos, sirven para tranquilizar los ánimos de la población, pero no corrigen los problemas de fondo. “Las leyes penales populistas responden a una forma simbólica del derecho que tiene origen en una negociación de valores y que consiste en respuestas sustitutivas del legislador: leyes que sirven de coartada, leyes de crisis (ejemplo: leyes en contra del terrorismo con el objeto de por lo menos tranquilizar el miedo y las protestas públicas)” (Frontanili, 2012, p. 12). En la búsqueda de ofrecer sosiego en estos casos, las élites ofrecen la ley de mano dura como una forma de obtener poder político que va en contra de una visión penal preventiva o resocializadora.

En definitiva, se puede decir que *El Tiempo* hizo una *hipersimplificación* del tema, lo que abonó terreno para el populismo punitivo e impidió que el público tuviera elementos de juicio para criticar la postura predominante de la cadena perpetua. Estos pensamientos surgen en un ámbito de alta sensibilidad al riesgo y de alta obsesión por la seguridad (Silva, 2001) que puede ser promovido por la manera en la que la prensa describe los sucesos. Entonces, para la sociedad el único propósito de la pena se convierte en la seguridad, en aislar el problema, y deja de importarle la dignidad humana del condenado.

Conclusiones

Una vez analizado el discurso que fuentes, redactores, columnistas, caricaturistas y lectores de *El Tiempo* construyeron en los tres tópicos abordados en esta investigación: los “Muros de la infamia”, el caso Luis Santiago y la legislación de un “pueblo” enardecido, se pueden formular las siguientes conclusiones:

En el primer asunto, los “Muros de la infamia”, se observó un abordaje del tema en el que se dio cabida tanto a aquellos que proponían y apoyaban el escarnio público de los abusadores de niños como a quienes no compartían dicha posición.

Ante la propuesta, presentada por la bancada peñalosista de la época, se publica un aparente *consenso* de los entonces candidatos a la alcaldía de Bogotá, respaldado por el Concejo de la ciudad y que en este momento, al basarse en argumentos de personajes con influencia política, respaldados por estadísticas de la Fiscalía General de la Nación, potenció la *percepción* de un *enemigo omnipresente* capaz de generar *miedo*, *preocupación* y sensación de vulnerabilidad.

Sin embargo, en un segundo momento, se dio cabida a otras voces en los “Muros de la infamia”. Se consultó la opinión de historiadores, activistas de los derechos humanos y abogados penalistas, quienes llamaron a la medida, considerando al desviado en su condición humana; voces que propusieron ver el abuso a menores desde su multicausalidad y la búsqueda de soluciones de fondo que fueran más allá de la degradación y el escarnio público.

Hasta aquí, el discurso presentado por los diversos actores de *El Tiempo* es democrático e imparcial. Pero luego, en el caso Luis Santiago, se identifican en él todos los elementos constitutivos del pánico moral: *preocupación*, *hostilidad*, *consenso*, *desproporcionalidad*, *predicción* y *omnipresencia*, a través de un *uso dramático del lenguaje* acompañado de *datos estadísticos* “alarmantes” a lo que se suma la publicación de fotografías y caricaturas con un alto grado de emocionalidad.

En esta etapa se pierde la objetividad, la medida y el lente democrático para observar y analizar los hechos. Las fuentes, redactores, columnistas, caricaturistas y lectores se vuelcan a condenar el hecho.

Este cambio en el discurso pudo deberse a que el caso Luis Santiago, además de tratarse del asesinato de un niño, se ubica específicamente en la categoría del filicidio. Su propio padre planeó el secuestro y la muerte del menor. Que fuera precisamente su progenitor el principal implicado en el suceso causó conmoción, rechazo, indignación y deseos de aplicar justicia por mano propia en los habitantes de Chía, lugar en el cual se dieron los hechos.

Entonces, el periódico perdió el foco. Se expuso la noticia desde un solo ángulo, en el que primó la lucha entre el bien y el mal: blanco o negro, sin posibilidad a la infinita gama intermedia de grises para considerar el suceso en toda su dimensión. No se criticó la airada reacción de la comunidad, tampoco se consultó la opinión de expertos tales como psicólogos, sociólogos o penalistas que pudieran haber brindado información valiosa para que los lectores logaran comprender o al menos contemplar la situación desde perspectivas diferentes.

Esta hipersimplificación del hecho abonó el terreno para que se propusiera un cambio de legislación que contemplara la cadena perpetua para los abusadores y asesinos de menores, en un ejemplo de populismo punitivo. La concejal Gilma Jiménez, una de los promotores de los fallidos “Muros de la infamia”, supo entonces aprovechar esta coyuntura con el respaldo de personalidades de la política nacional, redactores, columnistas, lectores e incluso del codirector de *El Tiempo* para la época, hoy Presidente de la República.

Así, se dio la *creación de una realidad mediante alianzas de personas representativas de la sociedad* y la construcción de un *sentimiento legalista* a través de la convocatoria para la recolección de firmas, producto del *miedo*, que buscó *invalidar y deshumanizar* a los desviados con la modificación de la legislación existente, al proponer como único remedio la prisión perpetua. Poco se argumentó en contra de la efectividad de esta medida; se enfatizó en que los abusadores de menores no tienen remedio y son reincidentes.

El populismo punitivo se basa en la creación de castigos producto de la emocionalidad, del miedo, de la necesidad de hacer que el criminal pague por el dolor que la sociedad ha sufrido, busca venganza.

De la venganza como motivación para la legislación surgen las solicitudes populares de medidas drásticas contra los infractores que resultan ineficaces y negativas. Porque, por ejemplo, con la cadena perpetua o la pena de muerte se crea la falsa idea de que acabando el mal, inocuizando al criminal, se acaba el problema, pero además se acaba de tajo con la premisa de que las personas pueden cambiar, así como también con la idea de que es necesario hacer un trabajo preventivo y de que existen múltiples motivaciones para cometer la infracción y no todas ellas obedecen a un orden moral, sino que también corresponden al territorio de las enfermedades mentales.

En ese orden de ideas, el discurso construido por las voces publicadas en *El Tiempo* durante esta última etapa analizada, presentó un olvido de los derechos del condenado. Cuando se propone la cadena perpetua, la finalidad de la pena deja de ser la restitución del orden social.

Así, la imagen que obtuvieron los receptores de los “Muros de la infamia”, el caso Luis Santiago y la legislación de un “pueblo” enardecido provino del marco en el que se presentaron los elementos.

En el primer caso se observa la inclusión de elementos a favor y en contra. En los tópicos dos y tres la atención se centró exclusivamente en algunos, lo que pudo estar mediado por la ideología, los valores y las intencionalidades de los creadores del discurso, logrando influir en las opiniones y actitudes de los lectores debido a la manera en que se presentó el problema y, por ende, con los siguientes resultados: en los “Muros de la infamia, un caso fallido de pánico moral; en el caso Luis Santiago, tres conflictos que desembocaron en pánico moral y, en la legislación de un “pueblo” enardecido, un episodio de populismo punitivo.

Referencias

- Acosta, K. y Romero, J. (2014). Estimación indirecta de la tasa de mortalidad infantil en Colombia, 1964 - 2008. *Documentos de trabajo sobre economía regional*, (199), 1-41. Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/>
- Alonso Marcos, F. (2010). *La evolución de la teoría de los efectos de los medios de comunicación de masas*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.
- Aruguete, N. (2011). Framing. La perspectiva de las noticias. *La trama de la comunicación*, 15, 67-80. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/>
- Becker, H. (1963). *Outsiders; studies in the sociology of deviance*. Londres: Free Press of Glencoe.
- Berger, P. y Luckmann, T. (1999). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Bermúdez, L. y Torres, M. (2012). Los medios de comunicación y su participación en la construcción y narración del fenómeno criminal en Colombia. *Vniversitas*, (125), 83-119. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/>
- Best, J. (2004). *More Damned Lies and Statistics: How Numbers Confuse Public Issues*. Berkeley, CA: University of California Press.
- Biagioli, M. (2008). *La práctica de la ciencia en la cultura del absolutismo*. Buenos Aires: Katz.
- Bonilla, J., y Tamayo, C. (2007). *Las violencias en los medios, los medios en las violencias*. Bogotá: CINEP.
- Buela, A. (2004). Teoría del disenso. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 9(27), 75-85. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/>
- Castaño, B. (2005). Trastorno mental y filicidio. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(suppl 1), 82-89. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/>
- Cohen, S. (1972/2002). *Folk Devils and Moral Panics the creation of the Mods and Rockers*. London: Routledge.
- Concejo de Bogotá (2007, mayo 8). *Acuerdo 280 de 2007*. Bogotá: Concejo de Bogotá. Recuperado de: www.alcaldiabogota.gov.co/

- Corte Constitucional de Colombia. (2008, abril 3). *Sentencia T-306*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia. Recuperado de: www.corteconstitucional.gov.co/
- (CRNV) (2008). *Forensis 2008. Datos para la vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Forense.
- Dávila, P. y Naya, L. (2006). La evolución de los derechos de la infancia. *Encuentros sobre Educación*, (7), 71-93. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/>
- Dastres, C. y Muzzopappa, E. (2003). *La comunicación como estrategia para orientar a la ciudadanía frente a la violencia y la criminalidad*. Santiago de Chile: CESC.
- DRIP (2006). *Forensis 2006. Datos para la vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- DRIP (2007). *Forensis 2007. Datos para la vida*. Bogotá: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Durkheim, E. (1974). *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Pléyade.
- Durkheim, E. (2007). *La división del trabajo social*. México, D.F.: Colofón.
- El Tiempo (30 de abril de 2007). *Abusadores sexuales serán mostrados en vallas y cuentas de servicios públicos de Bogotá*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (14 de abril de 2007). *Apoyo a valla de pederastas*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (2 de octubre de 2008). *C Apoya*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (30 de septiembre de 2008). *Casi linchan a secuestradora*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (01 de octubre de 2008). *Crimen de bebé sacudió al país*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (3 de mayo de 2007). *Debate por vallas de violadores*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (21 de julio de 2007). *Duro golpe a los muros de la infamia*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (17 de diciembre de 2008). *Entregan firmas para referendo que busca cadena perpetua para violadores y asesinos de menores*. El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (2 de mayo de 2007). *Escarnio público para violadores de niños genera fuerte polémica*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (30 de septiembre de 2008). *Foro del lector: crimen y castigo*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (7 de octubre de 2008). *Frente a maltrato infantil, reacción*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (1 de octubre de 2008). *Foro del lector: crimen y castigo*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (2 de octubre de 2008). *Foro del lector: hasta la muerte resulta generosa*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (02 de octubre de 2008). *Indignación revivió proyecto para dar la cadena perpetua*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (1 de octubre de 2008). *La muerte de un angelito*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (30 de septiembre de 2008). *Lectores de eltiempo.com piden pena de muerte o cadena perpetua para asesinos y violadores de niños*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (23 de junio de 2007). *Los muros de la infamia ganan tutela*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (23 de junio de 2009). *Madre dejó morir de hambre a su propio hijo en Samaná (Caldas)*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (7 de agosto de 2008). *Piden 60 años para una mujer que mató a su bebé*. (7 de agosto de 2008). Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

El Tiempo (10 de abril de 2007). *Piden publicar fotos y nombres de condenados por abuso sexual a menores en muros y vallas*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>

- El Tiempo (1 de octubre de 2008). *Radicado proyecto para establecer cadena perpetua a los abusadores de menores*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (10 de octubre de 2008). *Santiago, déjanos tus ojos*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (25 de junio de 2008). *Se lanzó campaña para impulsar referendo que imponga prisión perpetua a violadores de niños*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- El Tiempo (19 de octubre de 2007). *Tutela deja en vilo muros de la infamia*. Bogotá: Periódico El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- Espinosa, A. (2008). *Derechos escamoteados de los niños*. El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- Fernández, D. (2001). *La violencia del relato: discurso periodístico y casos policiales*. Buenos Aires: La Crujía.
- Ford, A. (2001). *La marca de la bestia: Identificación, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Bogotá: Norma.
- Frontalini, R. (2012). Populismo y castigo penal. *Revista Pensamiento Penal*, 1-12. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/>
- Garfinkel, H. (1956). Conditions of Successful Degradation Ceremonies. *American Journal of Sociology*, 61(5), 420-424. Recuperado de: <https://www.jstor.org/>
- Garland, D. (2005). *La cultura del control*. Barcelona: Gedisa S.A.
- Goode, E., y Ben Yehuda, N. (1994). *Moral Panics the Social Construction of Deviance*. Oxfordshire: Oxford Blackwell.
- Hall, S. (1978). *Policing the crisis*. Houndmills: Macmillan Education.
- Henry, S. (2009). Social Construction of Crime. In J. Miller, *21st Century Criminology A Reference Handbook* (pp. 296-305). Sage Publications.
- Krinsky, C. (2013). *The Ashgate Research Companion to Moral Panics*. Farnham, England: Ashgate Publishing Limited.
- Jorgensen, M. y Phillips, L. (2002). *Discourse Analysis as Theory and Method*. Londres: Sage Publications.

- Krinsky, C. (2013). *The Ashgate Research Companion to Moral Panics*. Farnham, England: Ashgate Publishing Limited.
- León, J., Barriga, S., Gómez, T., González, B., Medina, S. y Cantero, F. (1998). *Psicología social*. Madrid: McGraw-Hill.
- López, C. (2008). *Los niñ@s nuestro mínimo común denominador*. Bogotá: El Tiempo. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/>
- Luhmann, N. (2007). *La realidad de los medios de masas*. Mexico: Universidad Iberoamericana/Anthropos.
- Mata, M. (2000). De la presencia a la exclusión. La obliteración del conflicto y el poder de la escena mediática. *Diálogos de la comunicación*, (59-60), 167-174. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/>
- Ministerio de Salud (2013). *Análisis de situación de salud según regiones de Colombia*. Bogotá: Ministerio de Salud. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/>
- Muñoz, J. (2009). Populismo punitivo y una "verdad" construida. *Nuevo Foro Penal*, (72), 13-42. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/>
- Ocampo, D. (2010). *Luis Santiago Lozano, un signo mediático*. Trabajo de pregrado (Periodismo y Opinión Pública). Bogotá: Universidad del Rosario. Recuperado de: <http://repository.urosario.edu.co/>
- Rey, G. (2005). *El cuerpo del delito: representación y narrativas mediáticas de la (in)seguridad ciudadana*. Bogotá: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Santillán, A. (2008). Linchamientos urbanos. "Ajusticiamiento popular" en tiempos de la seguridad ciudadana. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (31), 57-69. Recuperado de: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/>
- Silva, J. (2001). *El retorno de la inocuización. El caso de las reacciones jurídico-penales frente a los delincuentes sexuales violentos en Derecho comparado*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/>
- Skiba, R. (2000). Zero Tolerance, Zero Evidence. An Analysis of School Disciplinary Practice. *Policy Research Report*, (SR2), 1-20. Recuperado de: <http://youthjusticenc.org/>

- Tonkonoff, S. (2012). Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault. *Sociológica*, 27(77), 109-142. Recuperado de: <http://www.scielo.org.mx/>
- UNICEF (2010). *Primera infancia, infancia y adolescencia*. Recuperado de: <http://www.icbf.gov.co/>
- Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, (186), 23-36. Recuperado de: <http://www.discursos.org/>
- Young, J. (1971). *The Drugtakers: The social Meaning of Drug Use*. London: McGibbon and Kee.